



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 636

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2024

(mayo 8)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, D. C., el día miércoles 8 de mayo de 2024, siendo las 09:44 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación presidida la sesión por su honorable Presidente *Óscar Hernán Sánchez León*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Buenos días a todos y a todos. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 9:44 de la mañana, me permito llamar a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Becerra Yáñez Gabriel

Correal Rubiano Piedad

Gómez González Juan Sebastián

Lozada Vargas Juan Carlos

Peñuela Calvache Juan Daniel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Díaz Matéus Luis Eduardo

Juvinao Clavijo Catherine.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Polo Polo Miguel Abraham
 Quintero Amaya Diógenes
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uribe Muñoz Alirio
 Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, faltan nueve honorables para conformar el decisorio.

Presidente:

Se abre la Sesión, lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2023-2024

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

miércoles ocho (8) de mayo de 2024

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.**

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Camargo Assís*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Ana Paola García Soto -C-, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid Márquez, Heráclito Landínez Suárez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso** número 89 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 384 de 2024.

Constancia a la ponencia primer debate honorable Representante Luis Albán Urbano.

- Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Autores: honorables Representantes *Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padaui, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez Vladimir Olaya Mancipe.*

Los honorables Senadores *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Fabio Raúl Amin Saleme, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Motoa Solarte, Diela Liliana Solarte Benavides, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda Gómez, Óscar Barreto Quiroga, María, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Sebastián*

Gómez Gonzáles, *Alexánder Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García.*

Ponentes: honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto Aprobado en plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1176 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1764 de 2023.

3. Proyecto de Ley número 366 de 2024 Cámara, número 241 de 2022 Senado acumulado con el 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez, ///PL 256/22///* honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Yolanda Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alexánder López Maya, Alex Flórez Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Fernando Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Alberto Castellanos Serrano, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Andrés Luna Sánchez, Aida Marina Quilcué, Wilson Neber Arias Castillo, Juan Diego Echavarría Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Heráclito Landínez Suárez.*

Texto aprobado en plenaria Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 269 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor María Palencia Vega, Elkin Rodolfo Ospina Ospina.* Los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Texto aprobado en plenaria Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 387 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 348 de 2024 Cámara, 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones. “Entornos Seguros”.

Autores: honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Jorge Alexánder Quevedo Herrera.* Los honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff, Juan Samy Merheg Marún, Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponente: honorable Representante *Ruth Amelia Caycedo Rosero.*

Texto aprobado en plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 361 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara, número 229 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González Villa, Carlos Manuel Meisel Vergara, Clara Eugenia López Obregón, Paola Andrea Holguín Moreno, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edgar Díaz Contreras, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Alberto Benavides Mora.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 311 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Julia Miranda Londoño, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wadith Alberto Manzur Imbett*.

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1262 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 20 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 971 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1135 de 2023.

9. Proyecto de Ley número 255 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Santiago Osorio Marín*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Osorio Marín*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1399 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2023.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara, por la cual se modifica y adiciona

la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Daniel Restrepo Carmona* y el honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Ponente: honorable Representante *Luis Eduardo Díaz Matéus*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1261 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1398 de 2023.

11. Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1329 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1466 de 2023.

12. Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara, por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1299 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1494 de 2023.

13. Proyecto de Ley número 277 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio*

Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto. El honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1469 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1717 de 2023.

Enmienda ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 276 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto. El honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C- David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1469 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1732 de 2023.

15. Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

Autores: honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa. Los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1028 de 202.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1732 de 2023.

16. Proyecto de Ley número 279 de 2023 Cámara, por medio de la cual se garantiza que los espacios destinados a la oración y reflexión ubicados en organismos y entidades de naturaleza pública, sean multiconfesionales.

Autor: honorable Representante *José Octavio Cardona León.*

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1491 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1770 de 2023.

17. Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Julio César Triana Quintero, Hernando González. Los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo y Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1347 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 103 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 310 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Cristóbal Caicedo Angulo, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, María Fernanda Carrascal Rojas, Dorina Hernández Palomino, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, Ermes Evelio Pete Vivas, Norman David Bañol Álvarez, Mary Anne Andrea Perdomo. Los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Alex Xavier Flórez Hernández, Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Piedad*

Correal Rubiano, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2024.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 194 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid.*

Ponente: honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1264 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 234/2024.

20. Proyecto de Ley número 291 de 2023 Cámara, *por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción - Ley Jorge Pizano.*

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño.* Los honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo, Armando Antonio Zabarain D'Arce* y la honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Ponentes: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Méndez Hernández, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Daniel Peñuela Calvache, David Ricardo Racero Mayorca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1676 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 241 de 2024.

21 Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano,*

Raizal y Palenquero, se crea el Museo de la Esclavitud y la Libertad, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

El honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Ponente: honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 333 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara, *por la cual se modifica el delito de acoso sexual.*

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ruth Amelia Caycedo Rosero.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 144 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 347 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Olga Lucía Velásquez Nieto, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Alirio Uribe Muñoz, Duvalier Sánchez Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Carlos Wills Ospina, Karyme Adrana Cotes Martínez.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Alirio Uribe Muñoz, Duvalier Sánchez Arango, James Hermenegildo*

Mosquera, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 255 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 364 de 2024.

24. Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas” acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres* ///PL.152-23C/// honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, John Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, Diógenes Quintero Amaya, Juan Pablo Salazar Rivera* ///PL.210-23C/// *Karen Astrith Manrique Olarte, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez, Karen Juliana López Salazar, Marelen Castillo Torres, Karyme Adrana Cotes Martínez* ///PL.257-23C/// Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctora *Jennifer Mojica Flórez*. Los honorables Representantes *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Andrés David Calle Aguas, Norman David Bañol Álvarez, Juan Pablo Salazar Rivera, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Cristóbal Caicedo Angulo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alirio Uribe Muñoz, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Jorge Andrés Cancimance López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Ermes Evelio Pete Vivas, Dorina Hernández Palomino*. Los honorables Representantes *Gloria Inés Flórez, Sandra Ramírez Lobo*. Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ruth Amelia Caycedo Rosero,*

Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Alirio Uribe Muñoz.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** número 1023 de 2023, 1192 de 2023, 1294 de 2023 y 1337 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 383 de 2024.

Constancia a la ponencia primer debate honorable Representante *Luis Albán*.

25. Proyecto de Ley número 334 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones - Cartagena protegida.

Autor: honorable Representante *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1822 de 2023.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 423 de 2024.

26. Proyecto de Ley número 324 de 2023 Cámara, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.

Autores: honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luis Miguel López Aristizábal, Libardo Cruz Casado, Ángela María Vergara González, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Diela Liliana Solarte Benavides, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1736 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 437 de 2024.

27. Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 311 de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2024.

28. Proyecto de Ley Orgánica número 090 de 2023 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Camilo Esteban Ávila Morales, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2024.

29. Proyecto de Ley número 099 de 2023 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.

Autores: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, John Fredi Valencia Caicedo, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Carlos Vargas Soler, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez, William Ferney Aljure Martínez*

Ponentes: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya -C-, Duvalier Sánchez Arango, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2024.

Constancias a la ponencia primer debate honorables Representantes *Óscar Campo y Juan Daniel Peñuela*.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2024.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Manifiestarle a usted Presidente, que continuamos con quórum deliberatorio. Se acaba de conformar quórum decisorio con la doctora Jennifer Pedraza, ya estaba registrada honorable Presidente.

Señor Presidente, yo les ruego un poco de silencio y les ruego a los asesores que están acá, que por favor se retiren de este lado del recinto y que se puedan hacer en las barras. Pido Javier, que llame a la Policía y nos coloquen una persona allá para que podamos poner orden.

Además, le ruego a los asesores, que las curules son para los honorables Representantes, así que les ruego que desocupen las sillas de los honorables Representantes Muchas gracias.

Presidente, ya tenemos quórum decisorio, si usted me permite hay varias solicitudes de proposición haciendo modificación del Orden del Día, si usted a bien tiene las puedo leer, señor Presidente.

Presidente:

¿Secretaria, hay proposiciones de modificación del Orden del Día?

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Léanse por favor. Compañeros, yo les pido el favor compañera Magali, yo les pido el favor que escuchen para poder someter el Orden del Día, van a haber unas solicitudes de modificación del Orden del Día, les pido el favor doctor Juan Carlos, que su asesor lo deje concentrar.

Secretaria:

Leo las proposiciones. Honorables, voy a leer proposiciones que solicitan modificar el Orden del Día.

Proposición:

De conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 113 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes aplazar el debate y votación

del **Proyecto de Ley número 358 de 2024, 01 de 2023 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre la reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Lo anterior obedece a la necesidad de adelantar previo al debate, un estudio minucioso de todas las proposiciones radicadas hasta la fecha. *Ana Paola García.*

Está pidiendo que se excluya el primer punto del Orden del Día en la discusión.

La siguiente proposición:

Proposición:

Por medio de la presente en cumplimiento del artículo 114 numeral 1, de la Ley 5ª de 1992, solicito se modifique el Orden del Día de la sesión de hoy 8 de mayo de 2024, de tal manera que el proyecto de ley que se encuentra en el número 21.

Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, se crea el Museo de la Esclavitud y la Libertad, y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Compañeros, así es imposible doctor Juan Carlos, doctor Duvalier, doctor James, colabórenos por favor porque va a ser muy difícil avanzar. Doctor James y doctor Heráclito, ustedes son muy disciplinados, ayúdenos para ver si podemos avanzar ocupando la curul, estamos esperando que nos permitan avanzar. Adelante, señora Secretaria, siga leyendo las proposiciones de modificación del orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Voy a leer la segunda proposición:

Proposición:

Por medio de la presente en cumplimiento del artículo 114 numeral 1, de la Ley 5ª de 1992, solicito se modifique el Orden del Día de la sesión de hoy 8 de mayo de 2024, de tal manera que el proyecto de ley que se encuentra en el número 21.

Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, se crea el museo de la Esclavitud y la Libertad, y se dictan otras disposiciones, sea discutido y votado de número 2 con el fin de permitir que para la sesión plenaria étnica con la cual se conmemora el Día Étnico conforme al artículo 1º de la Resolución número 0942 de mayo 10 de 2021 de la Cámara de Representantes, se cuenten iniciativas legislativas y se reivindiquen verdaderamente los aportes históricos de nuestra comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y

Palenquera. Está suscrita por el Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

El doctor James, está presentando la siguiente proposición le ruego poner atención a todos. Ah la retira el doctor, no la leo la deja como constancia.

Así que Presidente, en ese orden de ideas. Por favor es lo siguiente, ¿cómo quieren las dos modificaciones? Una, es que la doctora Ana Paola está, pidiendo que se excluya del primer punto del Orden del Día, el que está hasta la próxima semana. Y la proposición del doctor Gersel, que estaba solicitando que el 21 pase al 2º punto, entonces, quedaría de primero. Esa sería la modificación, porque si se saca el primer punto y usted estaba pidiendo que fuera 2º, entonces sería el primer punto del Orden del Día. Esa sería la modificación señor Presidente, aplazar el punto número 1 y de punto número 1, quedaría el proyecto de ley que está en el punto número 21.

Esa es la modificación, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día. Está pidiendo la palabra Juan Sebastián.

Presidente:

Adelante doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias, señor Presidente y estoy de acuerdo entonces, en que ayudemos a los compañeros a que el tema del museo pase a ser el primer punto de discusión. Pero con lo que no puedo estar de acuerdo, es con que sigamos aplazando el tema de víctimas y yo respeto. Ayer lo aplazamos, para el día de hoy y yo quiero ser respetuoso con cada uno de los colegas, pero, pues, aquí algunos y nuestros equipos hacemos un esfuerzo por estudiar, trabajar, anoche estuvimos con el equipo volviendo a revisar el texto, hoy radicamos dos nuevas proposiciones, porque encontramos dos puntos para mejorar el proyecto y ahora resulta, que vuelve y se aplaza por un proyecto, que si bien es muy importante, pues no ha tenido tanto estudio porque apenas lo vamos a subir.

Yo también entiendo, que cuando hay un proyecto de esta importancia y se pone un, ¿cuántos coordinadores ponentes, tiene el proyecto de víctimas? Tiene dos que son el doctor Ardila y la doctora Ana Paola, que es la que está pidiendo que el proyecto se surta la próxima semana y la voy a acompañar doctora. Pero, sí quisiera que creo que también el objetivo de tener varios coordinadores ponentes, es no solo tener dos diferentes ópticas políticas, sino que, en ausencia de uno, pues el otro pueda surtir el debate, si no hay muchos otros que somos coautores o somos ponentes y estamos listos para dar el debate, pero no sigamos aplazando un tema que es importante al que se le viene trabajando hace tanto tiempo por la ausencia

muy seguramente, justificada del otro coordinador ponente.

Yo sí les hago un llamado de atención respetuoso, pero sí creo que deberíamos intentar dar el debate, gracias. Si no, acompaño a los colegas con la modificación del Orden del Día.

Presidente:

Adelante doctor Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido del colega, yo pienso que tenemos una agenda primero apretada, congestionada y urgida. Y yo tendría que encontrar una causal de justificación, valedera para aplazar el orden en que está estructurado. Yo quiero escuchar a la ponente coordinadora presente, cuál es el motivo o la razón por la cual se pide aplazar el punto 1, porque yo vengo listo para debatir el punto 1, yo estoy preparado para el punto 1 y en su orden como se estructuró el Orden del Día.

Entonces, yo quiero ver las razones que, si son de peso, pues, no habrá nada que decir, pero si no son de peso no estaría de acuerdo en el aplazamiento, tiene que haber una razón de peso para poderlo aplazar.

Presidente:

Doctora Ana Paola.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias, Presidente. A nuestros compañeros Juan Sebastián Gómez y el doctor Jorge Eliécer Tamayo, quiero informarle y a toda la Comisión, que efectivamente en el Orden del Día estaba el proyecto número 1, al cual le solicitamos aplazamiento porque en compañía del doctor Carlos Ardila y los demás ponentes, hemos preparado la ponencia para un debate responsable, porque es una ley que es de gran trascendencia para las víctimas de Colombia, para nuestro país.

Pero se han radicado noventa y siete proposiciones, de las cuales cuarenta que ya se habían radicado y ya se habían estudiado, se le había dado trámite y radicarón cincuenta y ocho entre anoche y hoy. Y son proposiciones, que contienen impacto fiscal, que contienen artículos nuevos, que hacen unas propuestas para artículos nuevos, que hay que mirar la consecutividad del debate y que de manera responsable, vemos que es necesario estudiarlos y analizar el tema del impacto fiscal, porque aquí no es venir a crear leyes donde le creemos un hueco gigante al Estado y a nuestras víctimas, una falsa expectativa y después no se le pueda cumplir. Para ser responsable con las víctimas de Colombia y la Comisión Primera, presentar una ley que sea responsable, solicitamos el aplazamiento de este proyecto.

Presidente:

Permítame doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Solamente para dejar constancia, que los Congresistas del Centro Democrático tenemos una reunión de bancada en este instante. Así que nos vamos a ausentar unos minutos y confiamos alcanzar a reintegrarnos antes de que finalice la sesión. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo entiendo la complejidad del trámite de una ley, donde radican un número importante de proposiciones. La Estatutaria de Educación, registró casi doscientas en Comisión Primera y quinientas en plenaria, setecientas proposiciones. Así no fue Gabriel Becerra, casi setecientas proposiciones estudiamos en ellas.

Entonces, yo pienso que el tema urge, es importante y este proyecto lo tenemos en construcción desde que fue presentado formalmente, lo conocemos y sabemos del mismo. Entonces, yo personalmente, para mí no es justificante, salvo que la plenaria de la Comisión así lo considere y lo aplace, pero para mí no es justificante con todo respeto. Nosotros tuvimos doscientas proposiciones en Comisión Primera y tuvimos quinientas y pico en plenaria de la Cámara, en un proyecto de cuarenta artículos.

Entonces, de una gran importancia como es el tema de la educación, yo no estoy calificando o descalificando el trabajo que tengan en torno a eso, pero si esa es la justificante para mí no sería justificante, pero si la Comisión considera que es argumento es suficiente, pues que se aplace. Pero, yo votaría en contra del aplazamiento.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Mire muy en el mismo orden del doctor Tamayo, si la coordinadora ponente mantiene la propuesta, insisto, la acompaño. Porque hay que entender la voluntad de los coordinadores y de los ponentes. Pero, sí les hago una invitación hoy, si también le damos más tiempo, más proposiciones vamos a hacer.

Yo no sé si fuese posible que hoy dejáramos aprobado el informe de ponencia y al menos, los artículos que no tienen proposiciones y paráramos

ahí, pasáramos luego al Museo de la Esclavitud y continuáramos con los otros puntos. Pero que, por lo menos, ya fuéramos acotando temas en el proyecto, para que esto no se vuelva una discusión eterna, porque las víctimas están esperando. Aquí tenemos unos colegas, obviamente que tienen una condición muy especial y debemos respetarlos, a mí me gustaría escucharlos a ellos también un poco, qué opinan si quieren que avancemos un poco, o si quieren que lo aplacemos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señor Presidente. En un estudio que se hizo el año pasado, a finales de la legislatura, se mostró que la Comisión que más trabaja, es la Comisión Primera. Comisión Primera y después sigue la plenaria de la Cámara, Comisión Primera y yo creo que en ese escenario es muy importante las discusiones que tienen que darse en torno a cada uno de los proyectos que se tramiten acá, particularmente este. Y creo que hace falta el doctor Ardila, que es el otro coordinador ponente y en ese sentido, es importante que estén los dos coordinadores para que avancemos.

Para que avancemos, no sé si es que tiene excusa o no va a llegar hoy, pero que avancemos en esta discusión y creo que la doctora Paola, pues tiene argumentos suficientes para pedir que se aplace la discusión para abordarla en la próxima sesión de la Comisión Primera y avancemos con celeridad en esta discusión de la modificación de la Ley de Víctimas, donde la mayoría donde todos los de esta Comisión, aportemos, discutamos, debatamos y la aprobemos para que vaya al siguiente debate en la Plenaria de Cámara. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Diógenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias, Presidente. Bueno, yo estoy sorprendido por el aplazamiento o por la solicitud de aplazamiento, venía preparado para el debate o vengo preparado para el debate de este proyecto, del cual también soy ponente y quiero en el mismo sentido del Representante Juan Sebastián, si bien entiendo que hay varias proposiciones, bastantes proposiciones, yo soy autor de muchas de esas, podemos avanzar hoy con la ponencia o con la proposición con la que termina la ponencia y los artículos que no tengan proposición. Eso es claro y no sé la razón por la que el doctor Ardila no está, pero está la doctora Ana Paola y estamos los demás ponentes, no solamente los Coordinadores pueden presentar la ponencia, sino que estamos los demás ponentes del proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias. No, en el mismo sentido del doctor Diógenes, yo sí, pues, creo que esta Comisión tiene esa deuda de discusión con las víctimas, éste es un proyecto que podemos arrancar la discusión, que podemos empezar independientemente de la cantidad de proposiciones, aquí llegan leyes súper extensas con miles de proposiciones que salen adelante, sin necesidad de nombrar subcomisiones. La necesidad en el debate Presidente, le irá dando la luz a usted de las decisiones que puede ir tomando, pero yo sí creo que hoy debemos arrancar con el debate de este proyecto, sin dilaciones, que arranquemos para que lo discutamos.

Pero además Presidente, yo presenté una proposición de modificación del punto del Orden del Día hay un proyecto que es muy sensible también, que viene acompañado de una ley que hoy ya es de una iniciativa nuestra, que hoy es ley de la República que es la ley “Dejen de fregar”, este proyecto que se llama “Chao deudas”, que ayuda y va a ayudar a miles de colombianos, a tratar de resolver su situación de deudas en Colombia, que también creo que es importante para tenerlo en discusión en esta Comisión, para que pase a segundo punto del Orden del Día. Gracias, Presidente.

Presidente:

¿Doctora Piedad me pidió la palabra? Sí.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Yo, igualmente estoy de acuerdo que avancemos en el punto 1 del Proyecto de Víctimas, tan importante para el país y que no olvidemos que ya viene de Senado, ya su tercer debate nos queda poco ya para llevarlo a plenaria, es un proyecto muy importante y podemos avanzar en el informe de ponencia y aprobar el articulado que no tenga proposiciones y después, crear una Comisión para el martes, en caso de que existan muchas proposiciones, para poder hacer una conciliación de esas proposiciones y por eso, yo pido que no se aplace el debate de ese primer punto tan importante para el país, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Óscar, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente. Yo creo compañeros, que es importante que la Comisión Primera, sea

consciente de la importancia de este proyecto, la Ley 1448, tiene que ver con la reparación a las víctimas, no todos son conscientes de las víctimas que ha dejado el conflicto, pero de los que venimos de territorios como el Cauca, donde las víctimas han sido el testimonio fiel de décadas de violencia, pues tiene una expectativa enorme frente a que el Estado, pueda honrar la palabra, la misma que reafirmó en el 2016 en el Acuerdo de Paz y que podamos nosotros decirles, que esta Comisión Primera, dada la posibilidad de desentrabar un sistema de víctimas que se ha ido quedando pequeño, frente al requerimiento de esta importante población, aún mucha flotante, desplazada, en las principales ciudades del país y que requieren la atención inmediata.

También quiero decirles, yo hago parte del grupo de ponentes, tanto del Proyecto de la Unidad de Víctimas como del proyecto que ha liderado la Defensoría del Pueblo, las audiencias que se han hecho compañero Mosquera, en el país en términos de escuchar a las víctimas, pues requieren que se reflejen esas inquietudes en un proyecto tan importante. El número de proposiciones, precisamente viene porque las audiencias han mostrado la necesidad de que haya realidades, que se concreten cosas que de verdad les sirvan y no más anuncios y no más titulares frente a que nos compadecemos de las víctimas, pero en realidad no se reparan las víctimas en Colombia.

Así, pues, que yo sí creo, señor Presidente, que debemos darle trámite a esta importante iniciativa y que podamos a la vez apoyarla, porque entre otras cosas, las proposiciones deben tener un sentido claro. Finalizando este año de legislatura, debemos responderle a las víctimas, que se puedan fusionar las iniciativas tanto, de Defensoría como la de la Unidad, aquí no puede haber choque de egos, aquí lo que tenemos que tener claro, es de que las víctimas requieren que el Sistema de Atención, tenga dientes para poderle responder. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Juan Carlos Lozada. Doctor Julio César, gracias ahorrando esfuerzos para la tarde.

la presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

No, no, no Presidente, también en un minuto. Me sumo, a que se inicie el debate de esta ley, es una ley que estamos en mora, el espíritu no es nada más ni nada menos que unificar todo el Sistema de Atención en Víctimas en Colombia y buscar la efectividad de la atención de las mismas. Entonces, creo que iniciemos con dar el debate a la ponencia.

Presidente:

Doctor Juan Daniel Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidente. No, qué pena, es que estaba aquí aceptando un detalle de James, entonces, nos cogió usted comiendo Presidente, qué pena. No, Presidente en el mismo sentido, como uno de los ponentes del proyecto de ley, que modifica la Ley 1448 que viene siendo liderado por la Defensoría del Pueblo, también le solicito que el proyecto se mantenga en el primer punto del orden del día, que podamos avanzar hasta la aprobación del informe de comisión y los artículos que no tienen ningún tipo de proposición.

Más aún, cuando aquí está presente el señor Vicedefensor a quien le expresamos nuestro cariñoso y afectuoso saludo, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor James, perdón, no sí doctor James Mosquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, es usual, es normal que un coordinador ponente pueda no decidir, pero sí más o menos orientar el aplazamiento por las circunstancias que a veces no se expresan acá, de un proyecto de ley. La doctora Paola, lo ha hecho creo con suficiente capacidad y eso debiera bastar para nosotros aceptar el aplazamiento, porque nosotros las víctimas no queremos una ley más u otras leyes más, queremos unas leyes que sean efectivas, para garantizar nuestros derechos, esos que han sido conculcados por décadas y aquí se requiere decir algo muy importante, una ley más sin asegurarse los recursos económicos, no nos va a servir de nada.

Pero, hay otro aspecto y tengamos en cuenta que, en esta misma Comisión, hay radicada una ponencia, la otra ponencia del proyecto que modifica la Ley 1448 o que pretende, al menos modificarla y es la que presentamos la Bancada de Paz, el Gobierno y algunos otros compañeros, incluyéndome yo. Entonces, lo que yo sí quiero es que tengamos muy en cuenta que, las razones dadas por la coordinadora ponente, yo pienso que no deben de ser desechadas, porque no queremos apresurarnos a tener una ley más, sino que ésta sea que corresponda a las necesidades de las víctimas del conflicto armado de Colombia.

Señor Presidente, yo sí considero que debe Aplazarse la discusión, hasta que se tenga conformado una especie de consenso, de consenso en favor de las víctimas y cuando se habla aquí de las audiencias, que se dieron alrededor de Colombia, siete en total que visitamos a los territorios, que muchos de los aquí presentes nos acompañaron y que escuchamos a las víctimas del

conflicto armado, no estamos haciendo alusión a este proyecto que está en el primer punto del Orden del Día, sino en el proyecto del cual yo soy uno de los ponentes, señor Presidente. Muchas gracias.

presidente:

Doctor Diógenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

No, es que, para aclararle a la Comisión, que el compañero James se está refiriendo a un proyecto de autoría de la Bancada de Paz, que se acumuló con el proyecto de Gobierno. Y quiero aclararle a esta Comisión, que como autor de ese proyecto de la Bancada de Paz y como ponente de este de la Defensoría, en la construcción de la ponencia hay una cosa que quiero destacar, compañeros es una cosa que quiero destacar, en la construcción de la ponencia de este proyecto de Defensoría, prácticamente se incluye el proyecto de la Bancada de Paz. Y se incluye desde luego, teniendo en cuenta la consecutividad de la unidad en materia y todo lo demás.

Entonces, de alguna manera esa vocería del proyecto de Bancada de Paz, también está recogido en este proyecto y quiero manifestárselo a la Comisión, para que lo tenga en cuenta a la hora de votar el aplazamiento, o no de este proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, la doctora Ana Paola.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Retiro la proposición, vamos a debatir el proyecto, el informe de ponencia y vamos a dar un debate responsable por las víctimas de Colombia.

Presidente:

Retirada la proposición de la doctora Ana Paola, ¿Cómo quedaría el Orden del Día con las solicitudes de modificación?

Secretaria:

Presidente, quedaría en el primer punto del Orden del Día el 358 2024-01 2023 Senado. De segundo, el que está de número 21 del Doctor Gersel Pérez, que es el **Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara**. De tercero, el proyecto de ley que está de cuarto, que es el del doctor Juan Carlos Wills. Y de quinto, el proyecto de ley que está de tercero y así en su orden, se renumerarían los proyectos que están en el Orden del Día.

Entonces, con esas modificaciones, Presidente, puede poner en consideración y votación el Orden del Día. El doctor James está pidiendo la palabra.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctor James.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Gracias, señor Presidente. Había presentado una proposición, que fue retirada porque entendíamos que la coordinadora ponente mantenía el aplazamiento del primer punto del Orden del Día, así que radico entonces en este momento la proposición inicialmente presentada de que se aplaze, de que se aplaze, porque no tenemos impacto fiscal y nosotros las víctimas insistimos, que no queremos una ley cualquiera, queremos una ley que tenga al menos el aval fiscal para que nos garantice realmente nuestros derechos. Porque de lo contrario, nos seguiremos sintiendo burlados teniendo tantas leyes, pero que no realmente nos permite la indemnización oportuna, o que la gente se siga muriendo sin ser atendida integralmente como lo manda la 1448, en este momento, señor Presidente.

Así que, antes que proceda usted a aprobar el Orden del Día, solicito que se ponga en discusión y votación la proposición que acabo de presentar.

Presidente:

Compañeros, los invito a quienes no lo han hecho que se registren por la plataforma, vamos a votar por la plataforma. En ese orden de ideas, sometamos la proposición del doctor James. Una moción del doctor Juan Sebastián Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias, Presidente. Es como para que, entonces, la Secretaria nos aclare, para que la doctora Amparo nos aclare, que de votarse de manera positiva, pues obviamente se aplaza el primer punto. Pero de votarse de manera negativa, entendería yo entonces, que el Orden del Día quedaría como usted lo acaba de anunciar, esto como para que le demos claridad a todos los colegas, ¿cierto?

Presidente:

Vamos a votar la proposición del doctor James, señora Secretaria el alcance de la proposición del doctor James es.

Secretaria:

Presidente y honorables Representantes, lo que está solicitando el doctor James, es que se saque el primer punto que está propuesto en el Orden del Día, que es el del **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Él está pidiendo, que se excluya del Orden del Día. Tomada la decisión por ustedes, de que se excluya o no se excluya, ahí sí se someterá a consideración el Orden del Día propuesto con las modificaciones que ha hecho el doctor Gersel, porque depende de esa proposición con la

proposición que ha hecho el doctor Juan Carlos Wills.

Así que honorables, es la decisión primero de la proposición del doctor James y luego, se pondrá en consideración de acuerdo a eso, el Orden del Día.

Presidente:

Léase la Proposición del doctor James.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Leo la proposición.

Proposición:

Solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aplazar la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 001 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno**, hasta que se tenga el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de análisis de impacto fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003.

Atentamente, *James Mosquera Torres*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor James, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Presidente:

¿La proposición? Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Pues, Presidente, un saludo para usted y para todos los colegas. Yo sí creo doctor James, con el respeto que se merece y entendiendo, pues su postura que tenemos nosotros que avanzar en este proyecto. Ya el mismo Representante Diógenes, ha manifestado siendo autor del proyecto que usted hacía mención y ponente de este que entraría a discusión, que no son excluyentes, que por el contrario van a complementarse y que de una u otra manera, sería avanzar nosotros en esa deuda que se tiene con las víctimas del conflicto armado, son 13 años desde que entró en vigencia la Ley 1448 y hay unas desactualizaciones impresionantes y hay unos artículos, que ya no están ajustados a la realidad y que la Defensoría de una u otra manera, en su ejercicio misional, ha venido observando estas falencias y las ha puesto de presente.

Por supuesto, que nosotros como Congresistas hemos enriquecido este proyecto, yo presenté alrededor de quince, dieciséis proposiciones y la idea es, que podamos continuar con el trámite.

Sumercé también manifestaba, un tema puntual del impacto fiscal y en el tema del impacto fiscal, yo creo que aquí hemos dejado digamos de presente, la necesidad imperiosa de que se cuente con un impacto fiscal, a pesar de que el proyecto, perdón de que Hacienda no haya dado el concepto aún, hemos avanzado en muchos proyectos, tanto de iniciativa de Gobierno como de iniciativa congresional y que hemos dejado de presente, esas situaciones en las diferentes etapas. Pero, sí hay que resaltar que este proyecto sí tiene un impacto fiscal estimado, que tendrá que articularse con el Gobierno nacional, pero que es una oportunidad para seguir reivindicando los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Mire, doctor James, yo estoy de acuerdo con usted en el sentido de que hay unas diferencias sustanciales entre este proyecto y el proyecto que se adelanta por parte del Gobierno, con la intervención directa de varios compañeros que representan los sectores de víctimas.

Sin embargo, nosotros Presidente y compañeras y compañeros de esta Comisión, hicimos un trabajo muy juicioso para presentar una buena cantidad de proposiciones modificatorias, todas fundadas precisamente en el proyecto de Gobierno y el proyecto que ustedes han elaborado, de manera que podamos conjugar los temas sustanciales que no encontramos en este proyecto y que venían en el proyecto del Gobierno nacional. Razón por la cual, nosotros digamos apoyaremos que se adelante esta discusión, incluyamos ojalá los temas que hemos propuesto el día de hoy para acercar los dos proyectos y podamos avanzar en un tema que les urge a todas las víctimas del país. Gracias.

Presidente:

Doctora Piedad y cierra el doctor David.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

En igual sentido, apoyo lo que acaba de decir mi colega, este proyecto es tan importante que inclusive no estamos haciendo unas modificaciones de fondo, sino complementando esa Ley 1448, su reglamento, su funcionamiento está colocando precisamente esos derechos de las víctimas, donde se está aclarando esas ayudas humanitarias, las reparaciones que ya la 1448 la tiene y esa ley, ya tiene precisamente los recursos del Presupuesto Nacional.

Entonces e igualmente, decirle a mi querido colega que, aquí todas las proposiciones que se han venido dando, se han venido complementando

que además de que es un proyecto que ya viene en tercer debate de Senado y que aquí lo que necesitamos hacer, es complementarlo con todas estas proposiciones tan buenas que han nutrido los colegas en este proyecto de ley, para que salga una reglamentación de la 1448, como lo requiere el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor David.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Muy rápido Presidente, gracias. Yo ante el llamado que hace el Representante James, Representante de una de las Curules del Citrep, voy a acompañar esa proposición Representante James, votando que sea retirado del Orden del Día del día de hoy y yo hubiera preferido más bien, que ese proyecto que presenta el Defensor del Pueblo, hubiese sido articulado completamente con la iniciativa que viene del Gobierno nacional.

A mí me parece que esa competencia, esa competencia a ver quién es el que radica, quién pasa primero, pareciera que en el fondo no se está pensando realmente en la Ley 1448, no se está pensando con sinceridad la discusión de poner al centro las víctimas, sino que pueden estar mediando otro tipo de intereses, de asuntos y yo sí creo que este proyecto, se hubiera podido fortalecer desde un principio. Por supuesto, se va a nutrir con muchas proposiciones y haremos los debates y haremos justamente, las intervenciones de por qué nos distanciamos de este proyecto, del cual tiene concepto negativo, ¿Cierto? Este no, éste no, éste no tiene. Por eso, pero es del presupuestal el que usted está pidiendo. Por eso, sí pero que no tiene el concepto, eso es lo que está diciendo el Representante, que no tiene concepto y eso tendríamos también que revisarlo. Así que voy a apoyar la proposición del Representante James. Gracias, Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración. Doctor Orlando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, señor Presidente. No muy puntual, primero escuchémosnos porque allí sí complejo, cuando se escuche entonces. Gracias, señor Presidente. Escuchémosnos, por favor está hablando un Representante de las Víctimas, por respeto a las víctimas, por favor.

En relación al proyecto, lo primero que tengo que decir que yo le he hecho seguimiento, pero también hemos leído con detenida paciencia el proyecto de la Defensoría del Pueblo y vemos allí, que se recogen mucho los sentires de las víctimas del conflicto armado, eso sí hay que decirlo porque hemos ido también a las audiencias y ahí hemos

encontrado, que muchas de las cosas que dice el proyecto de ley, pues ahí están recogidas.

Sin embargo, desde luego hay que reconocer que acá el Representante de la Curul de Paz y de la bancada, manifiesta que no tenemos el concepto fiscal y que, desde luego para las víctimas, el centro tiene que ser de dónde van a salir los recursos para poder indemnizarlos, ese es el centro y necesitamos saber de dónde van a salir esos recursos y, por lo tanto, necesitamos el concepto fiscal. En ese sentido, yo creo que lo importante es que los ponentes, se pongan de acuerdo en aras de que podamos discutir. Pero además, buscarle una salida a los proyectos y que permita que salgan ganando aquí las víctimas, porque en últimas son el centro del debate hoy. Yo dejo allí, pero esa es como la observación que hago en relación a eso.

Presidente:

Doctor James Mosquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Compañeros, yo puedo compartir lo dicho por el compañero, el honorable Representante Álvaro Rueda, que nosotros hemos sido flexibles en la discusión y avance de muchos proyectos, que eventualmente puedan tener David Racero impacto fiscal, pero aquí se trata que vamos es para tercer debate. Hemos permitido entonces, que se avance sin este concepto de Hacienda en primer y segundo debate, pero ya tratándose de tercer debate, el miedo que nos da a las víctimas del conflicto armado es, que otra vez quedemos en cero, porque es evidente que hay un desfinanciamiento de la Ley de Víctimas, las víctimas no estamos siendo reparadas oportunamente, ¿para qué una ley más? Aplacemos, pidamos el concepto y apoyemos, pero hay otra cosa que no es el momento de decirlo, o sí es el momento oportuno, hay un tema de tierras, hay un tema de tierras que no está contemplado de una manera ideal en el Proyecto de Defensoría del Pueblo y la guerra en este país comenzó, cuando comenzaron los actores armados a despojar a nuestros campesinos, porque allí comenzaron los desplazamientos y todo tipo de vejámenes para contra las víctimas hoy día.

Los pobres, que es sinónimo a víctimas allá en el Choco, pero también en otras partes de Colombia, fuimos despojados de lo único que teníamos y no hay un medio que garantice, que realmente se nos restituya lo único con que hemos contado y es la tierra. Entonces, para qué afanarnos ahora en una discusión que todavía no se puede completar, porque no hay recursos que garanticen, que esto va a ser realmente en favor de las víctimas. Y yo le agradezco, a todos los compañeros y le agradezco a todas las compañeras, que desean legislar en favor de las víctimas del conflicto armado de Colombia, pero tenemos que hacerlo de una manera que corresponda a las realidades, de una manera que realmente atienda las necesidades. Dice la Unidad

de Víctimas, de casi diez millones, pero las que están por contarse, pueden duplicar la cifra.

Si aquí realmente la Comisión Primera, quiere legislar en favor de las víctimas del conflicto armado, yo insto que lo hagamos de una manera calmada y que lo hagamos de una manera, pensando no en protagonismo de ninguna índole, sino pensando en esas víctimas que todavía se mueren en el Chocó, por falta de hambre, porque se les quitó su tierra. Pero también, por falta de una desatención generalizada por parte de todos los Gobiernos, eso he dicho y ruego que se vote a conciencia porque como víctima, yo sí pido que realmente se nos garantice los derechos y creo que para eso vinimos a este Congreso, para defender realmente los derechos de las víctimas. Aquí lo decía David, no es protagonismo.

El Defensor, había radicado este proyecto David con los dieciséis Representantes y nos excluyó, inclusive. Yo no tengo problema que este proyecto siga, pero que se nos garantice por favor el billete, que se nos garantice la plata, porque de lo contrario vamos a seguir siendo burlados por más que aquí apoyemos muchos proyectos que sean muy bonitos, pero que no corresponden atender de manera integral como se ha dicho, a las víctimas del conflicto armado. Y cuando se habla de integralidad, es que nos den educación, que nos den vivienda, que nos den salud y que nos den por lo menos, o que nos pongan en unas condiciones parecidas a como estábamos antes de los hechos victimizantes. Nosotros no fuimos los que nos salimos de los territorios, nos sacaron a punta de bala y también, por la desatención histórica del Estado, cuando el Estado no estuvo ahí presente, cuando el Estado no estuvo buscándonos para tan siquiera llevar.

Presidente:

Treinta segundos, para que cierre su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Dicho esto, señor Presidente, creo que es suficiente pedir la solidaridad de esta Comisión, aquí, ¿por qué tantos afanes?, ¿Para qué tantos afanes de darnos una ley más? Necesitamos una ley que tenga sustento económico y que nos garanticen que va a haber plata para que nosotros, por lo menos tengamos esa ilusión, esa esperanza, de que ser víctimas no tiene que ponernos a nosotros a andar en las diferentes capitales, cada vez que nos desplazan o que nos sentimos amenazados en nuestras vidas.

Presidente:

Tiene la palabra, el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias. Veá, yo, por supuesto, con el cariño, admiración y respeto al doctor James,

si hay alguien supremamente decente en esta Comisión es James Hermenegildo Mosquera. Doctor James, yo dejo esta consideración, a este proyecto le quedan dos debates. Es decir, tiene alguna premura por el tema del tiempo, no es condición tener concepto favorable o desfavorable del Gobierno nacional, hasta el último debate. Es decir, no estamos limitados nosotros porque ha sido costumbre no de este Gobierno, del Gobierno de turno, que de pronto si algún proyecto no le gusta o no lo han estudiado, pues dilatar con los conceptos del Gobierno si tienen impacto o no tienen impacto fiscal y si lo apoyan o no cada Gobierno.

Entonces, en ese sentido querido doctor James, mi lectura a su intervención es que el proyecto es bueno, pero que si no hay una garantía económica de que eso se va a cumplir, pues esperemos a que el Gobierno nos lo diga. Yo creo que es al contrario lo que necesitamos nosotros acá es de la Comisión, apoyando a las víctimas, ejerciéndole presión al Gobierno para que emita ese concepto favorable a este proyecto y le ponga los recursos que necesite para que realmente sea una ley, que se le aplique a las víctimas, querido Presidente.

Entonces, yo los invito a que sigamos este debate, a que arranquemos el debate con este proyecto, que seguramente en el transcurso, un Gobierno que como lo han dicho y lo ha dicho el Presidente Petro, en diferentes escenarios que apoya a las víctimas en todas las circunstancias, seguramente vamos a tener la sorpresa de un concepto favorable por parte del Gobierno nacional. Así que Presidente, pues yo le pido que ya pongamos en consideración el Orden del Día, ya hemos hablado suficiente y votemos para que podamos avanzar.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias, Presidente Mire, yo entiendo la posición de los colegas, pero creo que la mejor herramienta para presionar un poco al Gobierno, es que el proyecto empiece el trámite. Usted lo sabe colega, que ahí está el artículo 52 donde se habla de los recursos, que posiblemente el Gobierno tuviese que apropiarse y creo que la mejor herramienta, es que esté sobre la agenda y el proyecto esté caminando.

Yo también, quiero ser un poco sincero porque digamos, que se queda uno pensando en las reflexiones que se hacen de que se suprima el proyecto, porque hace muy pocos días estuvimos en una reunión todos los integrantes de la Comisión Primera, reunidos con la Defensoría del Pueblo y yo los escuchaba y lo escuchaba a usted colega diciendo, que usted se sentía satisfecho de cómo se había llevado el proceso, que obviamente

había que hacerle modificaciones, que había que ahondar en temas. Pero, yo me quedé tranquilo en la reunión que habíamos hecho con todo el equipo de la Defensoría del Pueblo y hoy vemos que, digamos la posición es cambiante. Lo respeto, pero se queda uno como sin saber qué hacer un poco, porque sí creo que lo que deberíamos hacer y lo que he insistido toda la mañana, es en que avancemos con el proyecto.

Esta mañana, el doctor Triana no me deja mentir en Comisión de Paz, ¿cuál fue el punto central?, ¿dónde están los recursos para la Paz?, ¿dónde están? En cada una de las áreas. Entonces, a mí sí me parece que lo que tenemos que hacer es abrirle discusión, para tratar de empezar a articular los dos temas de lo que estamos trabajando en Comisión de Paz con este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Permítanme un momentico, el doctor Juan Carlos Lozada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias, Presidente. Es que, escuchando yo había cedido mi palabra, pero escuchando al compañero James Hermenegildo, pues tengo que hacer una pequeña intervención. Querido James, yo concuerdo con Juan Carlos Wills que aquí no hay una persona más querida que usted en esta Comisión, le declaro mi cariño. De verdad, aquí en frente de todos, así se ría el Presidente.

James querido, cuando pasó por esta Comisión hace ya casi tres o cuatro años, no recuerdo la prórroga de la Ley 1448, nosotros escuchamos del Gobierno de turno, que cuál iba a ser el impacto fiscal de prorrogar la Ley de Víctimas. Nosotros a eso no le paramos ni cinco de bolas en todos los debates por una razón muy sencilla, si el Gobierno nacional le quiere fallar a las víctimas, que asuman el costo político que eso tiene. Pero nosotros, tenemos que hacer nuestro trabajo, que es sacar la mejor legislación posible para las víctimas, si el compromiso del Gobierno nacional no es el mismo del Congreso de la República, que las víctimas se lo cobren al Gobierno de turno. Estoy hablando del Gobierno anterior y fíjese usted, al final a pesar de que el Director de Víctimas de aquella época, sentado en la silla donde está el Representante Jiménez alguna vez dijo que, se oponía al Gobierno de Iván Duque a la prórroga de la Ley 1448, les tocó y los obligamos nosotros.

Y le quiero dar un consejo legislativo, después de que yo llevo aquí ya un ratico y que he sacado algunas leyes de la República, difíciles, como esperamos sacar hoy una muy difícil. Si usted va a esperar a que un Gobierno, no estoy hablando David de este Gobierno, estoy hablando de todos los Gobiernos, pongan la plata antes de hacer la ley siéntese maestro, porque parado se cansa. Eso no lo hizo ni Juan Manuel Santos, ni Álvaro

Uribe, aquí es hagamos la ley, que si el Gobierno no tiene la voluntad de cumplirle a las víctimas, tendrá usted un concepto negativo en el último debate o vetará la ley, o lo que quieran. Pero, no nos quedemos esperando a los Gobiernos, porque pueden pasar años sin solucionarle ni siquiera problemas medianos a las víctimas, el más grave de ellos su financiación, por supuesto que sí. Pero, es nuestro deber empujar esto como un camión y que sea el Gobierno el que decida si quiere cumplir o no quiere cumplir. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor James, pidió una réplica por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Una réplica, que no va en contra de esas expresiones de cariño dichas por los exponentes del Partido Liberal y de Conservador, no la réplica va en cuanto al amigo Juan Sebastián, no porque es que acepto con todo aprecio de verdad esa manifestación de cariño. No, la réplica es con todo cariño Juan Sebastián, cuando nosotros vamos al desayuno con el señor Defensor y su equipo, allí no se habló de que hay dos proyectos, que hay dos proyectos, tal vez cuando usted dice que yo manifesté estar de acuerdo con uno de los proyectos es, el otro proyecto.

El otro proyecto, que también cursa aquí, porque yo tengo mis serios reparos con éste que se está discutiendo, que no es venido a cuenta que son, porque ahí tengo unas proposiciones, por ejemplo. No, aquí tenemos que también dejar muy presente Juan Carlos Lozada, es que las víctimas no nos vamos a quedar desamparadas, si no se llega a votar o a discutir este proyecto. No, también hay otro proyecto que creo que es más robusto, que creo que es más completo. Entonces, quería hacer esa aclaración, también con mucho cariño que yo siento por usted mi estimado Juan Sebastián.

Presidente:

Bueno, doctor Orlando.

La Presidencia Concede el uso de la Palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Lo primero es, creo que el debate ha sido importante, pero ya tenemos suficiente ilustración. Y, por lo tanto, Presidente, yo considero que hay que entrar a votar la proposición.

Presidente:

¿Doctor Diógenes pidió hablar? Bueno, listo. En ese orden de ideas, sigue en consideración la proposición del doctor James Mosquera, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Señora Secretaria, explique el sentido del voto.

Secretaria:

Sí, Presidente. Lo que está solicitando el doctor James en su proposición, es que se retire del

Orden del Día el primer punto, que es el Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 001 de 2023 Senado. El que vote SÍ está aprobando que se excluya el primer punto y el que vote NO, que se continúe en el Orden del Día, esté incluido.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Maren	NO
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO
Cotes Martínez Karyme Adriana	NO VOTÓ
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	NO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTÓ
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTÓ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta y dos (32) honorables Representantes, por el SÍ Seis (6), por el NO Veintiséis (26). Así que ha sido NEGADA

la solicitud de aplazamiento, o la exclusión de este proyecto en el Orden del Día.

Presidente:

Sigue en consideración, el Orden del Día con las proposiciones de modificación.

Secretaria:

Sí, Presidente, para mayor claridad entonces quedaría de segundo, el proyecto de ley que está de número 21, que es una solicitud del doctor Gersel Pérez y de tercero el del doctor Juan Carlos Wills, que está de cuarto y ahí en el siguiente orden los demás proyectos. De cuarto quedaría el **Proyecto de Ley 366 de 2024 Cámara, 241 de 2023 Senado**, que es el ponente el doctor Heráclito. De quinto, el proyecto de ley orgánica, de sexto el proyecto de ley y en ese orden Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración, el Orden del Día con las proposiciones leídas por Secretaria, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueban el Orden del Día con las modificaciones?

Secretaria:

Sí, ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente. Primer punto del Orden del Día.

1. Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Camargo Assis*.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Ana Paola García Soto -C-, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid Márquez, Heráclito Landínez Suárez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Diógenes Quintero Amaya, Maren Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto aprobado en plenaria de Senado: Gaceta del Congreso número 89 de 2024.

Ponencia primer debate: Gaceta del Congreso 384 de 2024.

Constancia a la ponencia primer debate honorable Representante *Luis Alberto Albán*.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Léase la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

En atención a las consideraciones antes expuestas y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia proponemos a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno**, conforme al texto propuesto.

Firman la proposición los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, coordinador; *Ana Paola García Soto*, coordinador; *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Juan Sebastián Gómez Gonzáles*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán*.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de ponencia. Señor Presidente, advertirle a usted y a la Comisión que hay impedimentos de los honorables Representantes Este es un impedimento parcial del Representante Luis Alberto Albán; un impedimento de Carlos Felipe Quintero y otro impedimento, del Representante Duvalier Sánchez.

El del doctor Albán es parcial, yo creo que es mejor dejarlo aparte y los otros dos, sí los podemos..., si quiere los leo.

Presidente:

Lea el impedimento del doctor Duvalier y el impedimento del doctor Carlos Felipe.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Impedimento:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª del 92, me permito manifestar a la plenaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; mi impedimento para la aprobación al **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno**.

En razón, a que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad que al ser parte del Registro Único de Víctimas puede verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley. *Carlos Felipe Quintero*.

El siguiente impedimento:

Impedimento:

En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento

para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno**, dado que éste establece disposiciones en materia de reparación de las víctimas del conflicto armado y tengo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad que se encuentran reconocidas como víctimas y pueden obtener beneficios directos por lo dispuesto en la presente ley.

Atentamente, *Duvalier Sánchez*.

Presidente:

En consideración, el impedimento del doctor Duvalier, ¿Va a explicar el impedimento? Adelante doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Queridos compañeros, yo les pido de forma muy especial que me aprueben el impedimento, como lo he dicho en varios debates sobre este tema, mi familia, mi mamá, mis hermanas son reconocidas víctimas, son reparadas y tengo una hermana, que está en proceso de reparación, además. O sea, que no se ha resuelto.

Entonces de verdad, les agradezco que me acepten el impedimento.

Presidente:

Sigue en consideración el impedimento, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria, con la constancia que el doctor Duvalier se retira del recinto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. La votación es única y exclusivamente para el impedimento del Representante Duvalier Sánchez.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adriana	SÍ
Díaz Mateus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	NO VOTÓ

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO VOTÓ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTÓ
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTÓ
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTÓ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	FUERA DEL RECINTO
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	NO VOTÓ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTÓ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, por el SÍ veinte (20), por el NO dos (2). Así que ha sido APROBADO el impedimento del Representante Duvalier Sánchez.

Presidente:

Siguiente impedimento. Carlos Felipe, le regalamos sonido al doctor Quintero, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Presidente, no, el mismo caso del doctor Duvalier, yo pido que me acepten el impedimento, porque mi madre también fue reparada, como víctimas tenemos procesos, la familia también dentro del marco de reparación. Entonces, pido que por favor me nieguen el impedimento, o si no tendré que retirarme de la discusión. Muchas gracias.

Presidente:

Continúa en consideración el impedimento del doctor Carlos Felipe, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Llame a lista para votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO VOTÓ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	FUERA DEL RECINTO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	IMPEDIDO
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTÓ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidente:

¿Algún compañero falta por votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes, por el SÍ diecinueve (19), por el NO siete (7). Ha sido APROBADO el impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero.

Presidente:

Dos menos. el impedimento del doctor Albán.

Secretaria:

Presidente, el impedimento del doctor Albán:

Impedimento:

Manifestación de impedimento. Respetuosamente me dirijo a usted, en los términos del artículo 182 de la Constitución Política y 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, para que se ponga en consideración de la Comisión un posible impedimento para participar en el debate y votación del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.** Lo anterior debido a que podría presentarse un posible conflicto de intereses con las disposiciones incluidas. *Luis Alberto Albán.*

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Albán. Tiene la palabra el doctor Albán para sustentar su impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. En el sentido que se lee, tengo familiares que están en el Registro Único de Víctimas y puedo incurrir en esa falta, pero, además, yo había hecho un trabajo, de hecho participé en la elaboración de la ponencia y había puesto una Constancia, pero asesorándome con la que más sabe en esta Comisión, entonces solicito a la Mesa Directiva se retire mi firma de la ponencia y solicito a la Comisión me aprueben el impedimento.

Presidente:

Gracias, doctor Albán. Sigue en consideración el impedimento del doctor Albán, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, con la constancia quedará en el acta Representante Albán.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	FUERA DEL RECINTO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO VOTÓ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	IMPEDIDO
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTÓ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado Veintitrés (23) honorables Representantes, por el SÍ Once (11) por el NO Doce (12). Así que ha sido NEGADO

el impedimento del Representante Luis Alberto Albán.

Presidente:

¿Tenemos más impedimentos, señora Secretaria?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, de la Representante Astrid Sánchez que me permito leer:

Impedimento:

De manera respetuosa me dijo a ustedes, para presentar impedimento para votar y discutir el **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno**, toda vez que, cuento con familiares en el primer grado de consanguinidad, parentesco y afinidad establecidos por la ley, que se podrían beneficiar de manera directa o indirecta por la aprobación de este proyecto.

Pongo a consideración esta situación, puesto que, con su discusión y/o decisión existiría un interés directo de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992. Agradezco su atención. *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Dejo la Constancia que la doctora Astrid se ha retirado del recinto.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por la doctora Astrid, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO VOTÓ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelén	NO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA

Landínez Suárez Heráclito	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	IMPEDIDO
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	FUERA DEL RECINTO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO VOTÓ
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTÓ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

La doctora Marelén había votado SÍ, cambia el sentido del voto, vota NO. Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintidós (22) honorables Representantes, por el SÍ nueve (9) por el NO trece (13). Así que ha sido NEGADO el Impedimento de la Representante Astrid Sánchez.

Presidente:

Muy bien, ¿Tenemos más impedimentos radicados?

Secretaria:

No, Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban el informe con que termina la ponencia?

Secretaria:

Sí, lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Artículos sin proposición.

Secretaria:

Presidente y honorables Representantes, ruego su atención, voy a leer los artículos que no tienen proposición radicada en la Secretaría.

Presidente:

Compañeros, les pedimos que nos colaboren con el silencio, doctor Julio César vamos a leer un articulado que no tienen proposición para someterlo. Léalo, señora Secretaria, pero le pedimos la mayor concentración.

Secretaria:

Presidente, doctora Ana Paola, ponentes, doctor Diógenes, los artículos que no tienen proposición doctor Heráclito, el 9º, el 11, el 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 48 y 51, para un total de veintitrés artículos tal y cual fueron presentados en la ponencia. Se excluye el artículo 27, señor Presidente acaban de radicar una proposición.

Presidente:

Siguen en consideración los artículos antes leídos por la Secretaría, excepto el 27, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban el articulado antes leído por Secretaría?

Secretaria:

Sí, lo aprueban señor Presidente, el articulado con la mayoría y con el quórum suficiente en el recinto. Dejo Constancia que acaba de entrar el Representante Albán, no votó este bloque de artículos y va a dejar una constancia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias, señor Presidente. No, la constancia es que a pesar de que ustedes no aprobaron mi impedimento, de todas maneras, me corresponde retirarme de la discusión de este debate por los motivos que ya expliqué. Quería dejar la Constancia pública, le agradezco a Amparo las explicaciones.

Presidente:

Se puede retirar doctor Albán. Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Paola como coordinadora ponente. Les recuerdo que hay ciento cuarenta y tres proposiciones radicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias, Presidente. A toda la Comisión, este proyecto de ley es un proyecto de ley muy importante para todas las víctimas colombianas, el Proyecto de Ley 358 de 2024 busca la reparación, busca modificar las disposiciones de la Ley 1448 y busca dictar otras disposiciones para la reparación de las víctimas del conflicto armado. La presente ley al modificar la 1448, también busca elevar con enfoque de exigibilidad los derechos a los

Derechos Humanos, los derechos de las víctimas, busca darle una categoría, una relevancia a los derechos de las víctimas desde su enfoque de exigibilidad como Derechos Humanos.

En Colombia, en la actualidad tenemos aproximadamente nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas cuatro víctimas registradas, de las cuales siete mil seiscientos dos aproximadamente, están esperando la atención y reparación. Es decir, este es el número actual de las víctimas que existen en nuestro país, porque los otros dos millones aproximadamente, son víctimas que han fallecido dentro del conflicto armado.

Este proyecto de ley o esta iniciativa legislativa, está compuesta por cuarenta y cinco artículos, de los cuales ya tenemos aprobados veintidós y hay ciento cuarenta y ocho proposiciones, hay proposiciones sobre el articulado y proposiciones sobre artículos nuevos. Sobre esos artículos nuevos son. Presidente, las víctimas de Colombia merecen respeto y quieren ser escuchados también, aquí está la voz representando a las víctimas de Colombia.

Esta iniciativa legislativa, es un proyecto que no ha sido construido desde una oficina, ha sido construido con la realidad palpable de las víctimas, de todo el monitoreo y seguimiento que se viene haciendo en los informes desde la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley 1448, ese es el resultado de esta iniciativa legislativa, también de todas las Mesas de Participación de las Víctimas, lo que han dicho las víctimas, las falencias, los obstáculos, porque la gran mayoría de víctimas son personas que no tienen un conocimiento o un grado de educación, por lo general son víctimas de la zona rural o de municipios alejados, donde no existe, no llega el internet, el aparato judicial, donde no llega la institucionalidad.

Y tenemos una Ley, la 1448 con unos rezagos, tenemos una 1448 muy hermosa en el papel, pero en la realidad de la aplicación a las víctimas está muy lejana de ahí. Esta es una iniciativa legislativa que ha sido concertada con todos, que aquí en lo que ustedes acaban de votar, está plasmado lo que decía nuestro compañero James, los diferentes proyectos que cursan en el Congreso de la República, este es un proyecto que ya lleva dos debates en Senado, en Comisión y en plenaria de Senado, que hemos hecho Mesas Técnicas, Mesas de Trabajo, cada una de las proposiciones, de los argumentos, de las inquietudes de los diferentes Congresistas se han resuelto, aquí se encuentran contempladas en este informe de ponencia proposiciones del Representante Diógenes Quintero, de Juan Daniel Peñuela, del Centro de Memoria Histórica, de Fedegan y de diferentes entidades y compañeros, que han tenido un granito de arena para aportar a esta iniciativa legislativa.

Pero lo más importante, es que esta iniciativa busca articular, con la construcción del proyecto

buscó articular con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas lo cual es muy importante, porque hoy estamos trabajando aisladamente, las instituciones no están articuladas, recordemos que la Ley de Víctimas la 1448, se dio en el 2011 y en el 2016 fue el Acuerdo de Paz. Entonces, ¿Qué nos está sucediendo? Que tenemos el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas está trabajando aisladamente con la Verdad, Justicia, Paz y Reparación.

Necesitamos que todas las instituciones: Ministerio del Interior, Unidad de Víctimas, todas las instituciones nacionales, trabajen articuladamente y este proyecto de ley lo propone, esta ley será por fin esa solución a que todas las instituciones puedan trabajar articuladamente en pro de nuestras víctimas colombianas, de esas aproximadamente siete millones seiscientas mil víctimas, que están esperando que el Congreso de la República sea responsable con ellas, seamos esa mano amiga y que aprobemos esta iniciativa porque estamos en mora los colombianos, de tener una Ley de Víctimas acorde a las necesidades reales de ella.

Destaco dentro de esta ponencia, aspectos muy importantes como la coordinación interinstitucional de las diferentes entidades, ya se los había dicho, todas las que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas, también destacamos la seguridad y dignidad humana que facilitan la reconciliación nacional, necesitamos la verdad de nuestras víctimas, necesitamos repararlas pero repararlas de verdad, que nuestras víctimas con la verdad ya quede que tengan un resarcimiento y que el Estado también pueda cubrir y llegar allá donde esas víctimas también.

Necesitamos continuar con las alertas tempranas, con las alertas tempranas vamos a evitar que continúen más víctimas en Colombia, entonces recuerden que tenemos conflictos armados todavía en Cauca, Nariño, el Valle y necesitamos seguir emitiendo alertas tempranas en Colombia, no podemos detenernos. También destacamos dentro de la importancia, los beneficios de la excepción del servicio militar para las víctimas, en Colombia la 1448 hoy lo contempla la excepción, pero muchas víctimas no han podido, muchas no saben y otras no han podido acceder, ¿Por qué?, porque van, les piden el registro, no poseen el registro, los tiempos no lo saben. Entonces, con esta ley vamos a hacer un procedimiento más corto para nuestras víctimas y más eficaz.

También es de gran importancia y de rescatar, el espacio que se abre o la importancia de establecer la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes como priorización, con esta nueva Ley de Víctimas, nuestros niños, niñas y adolescentes son priorizados, son de atención y también viene un capítulo para repararlos a ellos, también

los niños que han sido huérfanos del conflicto armado, se habilitan líneas, también el tema psicológico para nuestros niños, la psicología. La salud mental en las víctimas es fundamental, nada hacemos reparando, nada hacemos llenándoles, haciéndoles el registro, llegando con programas, si no tratamos esa parte que está aquí en su mente y en su corazón. Las víctimas necesitan atención psicosocial permanente y con este proyecto de ley, se les fortalece ese acompañamiento psicosocial.

Bueno, también es de importancia los desplazamientos forzados, acompañar y garantizar que las víctimas tengan un retorno digno y un retorno garantizado a su lugar de vivienda. Las víctimas colombianas sienten miedo de volver, sienten miedo que les quiten su tierra, que lleguen y las amenacen, con esta ley, con esta iniciativa vamos a garantizar a todas las víctimas colombianas un retorno digno, para que puedan volver a sus territorios, porque no podemos seguir sacando nuestras víctimas dentro de su entorno.

Necesitamos también un proceso integral, un acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes, el acompañamiento no puede ser solamente en vamos a hacerles la declaración, necesitamos que todo el aparato institucional esté acompañando a nuestros niños, necesitamos acompañamiento de Bienestar Familiar, necesitamos acompañamiento de las entidades territoriales, de la Unidad de Víctimas, de las Personerías, de la Defensoría, quien ha venido adelantando un trabajo bastante interesante y que es de reconocer y exaltar al Defensor del Pueblo Carlos Camargo, quien ha recorrido el país en diferentes audiencias, se ha sentado con las diferentes entidades y ha reconstruido aquí el clamor de las víctimas colombianas.

Los aspectos generales del proyecto son muy concretos, tenemos cincuenta y cinco artículos que los podemos resumir a grandes rasgos en lo siguiente: la reparación integral a las víctimas desde un enfoque de Derechos Humanos, hay que garantizar dignidad humana a nuestras víctimas. También esta es una ley que no es excluyente, por el contrario, es una ley que amplía el espectro del concepto de víctima y también cobija las víctimas militares, como nos lo ha hablado la Sentencia 161 de 2016, que las víctimas militares también entran hoy a ser parte del listado de víctimas colombianas, sus compañeros permanentes, sus familias, sus hijos, no las dejamos excluidas, recuerden que nuestros militares dan la vida por nosotros y también merecen condiciones dignas.

También aquí se amplía el criterio de valoración para las víctimas, ampliamos y que sea más robusto, más fuertes los criterios, porque no podemos seguir permitiendo que cualquier persona llegue y yo soy víctima, no, las víctimas tienen sus categorías, tienen sus requisitos, tienen sus condiciones y con esta ley se amplían esos criterios. También trae la incorporación de los enfoques diferenciales, como principio rector para todas las normas de regulación, necesitamos

ese enfoque diferencial. Es también para resaltar, que el proyecto de ley rescata y trae la preferencia frente al derecho de las víctimas para la carrera administrativa, porque muchas veces una persona por ser víctima es excluida de un trabajo, es relegada y con esta ley se le da una prioridad, para que sean tenidas también dentro de la carrera administrativa.

También el tema de la libreta militar, las víctimas tienen la excepción de la libreta militar, algo muy positivo porque muchos jóvenes víctimas vemos que se obstruyen de tener un empleo, se frustran por no poder contar con los recursos para sacar su libreta militar, que al momento de hacer el trámite no lo han podido, no han obtenido esa libreta militar que resuelve la situación jurídica de ellos y con esta iniciativa legislativa, vamos a darle esa mano amiga a las víctimas, a los hombres víctimas del conflicto armado, para que puedan solucionar y tener su libreta militar. También se crea una línea de atención para los niños, niñas y jóvenes en situación de orfandad, para que ellos puedan comunicarse, puedan avisar, puedan informar y puedan tener una atención inmediata, una reacción más pronta y oportuna.

Aspectos específicos del proyecto, los derechos de las víctimas con un enfoque amplio incluyen de derechos económicos, sociales y culturales, nuestras víctimas elevándole sus derechos a la categoría de Derechos Humanos, van a tener una mayor prevalencia en sus derechos económicos, sociales y culturales y de esa manera las vamos a poder proteger. El principio de seguridad humana, el enfoque diferencial e intersectorial es de gran importancia para ellas. La protección de los niños, niñas y jóvenes huérfanos, con esta iniciativa también van a ser sujetos de reparación los niños huérfanos, lo cual es valioso de rescatar, porque en las Mesas de Víctimas es una constante, donde manifiestan las abuelitas que quedan con tres, cuatro, cinco niños, personas mayores de edad que no tienen de pronto empleo y que esos niños no tienen la forma cómo acceder a una reparación, con esta iniciativa lo vamos a lograr.

La iniciativa busca también, una reparación integral desde un enfoque de exigibilidad de Derechos Humanos, lo cual garantiza unas condiciones dignas y humanas para las víctimas, ya las víctimas no pueden ser más relegadas, ya las víctimas no pueden ser más allá ese pañito, o ese puntico negro que tenemos, las víctimas hoy quieren su estatus, quieren su reparación integral y digna, ante todo. Se amplía la definición de víctimas y por primera vez se incluyen las víctimas militares, las víctimas militares también tendrán derecho y se contabilizarán dentro de las víctimas colombianas. Pero también tenemos que tener en cuenta algo, que en la Ley una de las Proposiciones era quitar que a partir del 1° de enero de 1985, que es donde se reconoce las víctimas, se quitara y se dejara amplio para que fueran víctimas todas las personas en

Colombia, en esta iniciativa y esta ponencia no lo establecimos y dejamos ese periodo, porque la Corte Constitucional en reiteradas Sentencias lo ha venido diciendo, que es el periodo donde más violaciones de Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanitarios ha habido, donde ha habido más conflictos, donde ha habido mayor número de víctimas y por eso se establece esa fecha, para catalogar o para definir desde cuándo es víctima una persona.

La iniciativa también busca, la incorporación de enfoques diferenciales como principio rector para toda norma y sus respectivas regulaciones. La actualización y el fortalecimiento de los programas de protección, con esta ley los programas de protección serán más robustos, serán programas que llegarán directo y tendrán como prioridad la víctima. El tema de la restitución de tierras, que hará una microfocalización para tener la restitución de tierra, pero real, de las personas que realmente y las víctimas que la requieren. Así como también la carrera administrativa de las víctimas, de que las víctimas puedan ingresar a la carrera administrativa.

Nuestras víctimas quieren condiciones dignas y con esta iniciativa se las vamos a otorgar, por eso invito a toda esta Comisión a que apoyemos de manera contundente este proyecto, esta iniciativa y que seamos defensores aférricos de las víctimas en la plenaria, que nos convirtamos en la voz de las víctimas colombianas, en esa voz de más de siete millones seiscientos mil víctimas que hay en Colombia. Los invito a todos que nos acompañen, que sigamos trabajando por las víctimas y les propongo de acuerdo al gran número de proposiciones, que tenemos ciento cuarenta y ocho proposiciones y nuestro compañero Carlos Ardila, que es coordinador ponente, hoy por una calamidad en su región, que también debemos ser solidarios, colocarnos también en la camiseta de los demás.

Carlos ha sido un coordinador ponente comprometido, que la hemos dado toda con las reuniones, las Mesas Técnicas, el estudio minucioso, juicioso con cada uno de los Representantes y las entidades, me ha pedido que suspendamos las proposiciones para hacer un estudio exhaustivo, porque son ciento cuarenta y ocho proposiciones, unas contienen impacto fiscal y que en la próxima sesión reanudemos, para poder votar el articulado que tiene proposiciones y los artículos nuevos. También queremos escucharlos a ustedes, las víctimas colombianas quieren escuchar su voz, quieren oírlos y quieren el respaldo de ustedes. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Paola. En ese orden de ideas, si ustedes me permiten compañeros, por supuesto se irá a dar el uso de la palabra a quienes así lo consideren, pero yo los invitaría para que el

grueso de este debate lo diéramos en la próxima sesión, que es donde se van a aprobar todos los artículos, hoy no vamos a aprobar más artículos por la solicitud que hace la ponente.

Si ustedes están de acuerdo, en la próxima sesión continuamos con el debate, con las intervenciones de los partidos, de las personas que lo quieran hacer y unificamos el debate, porque ese día es si me permiten el término, el grueso del articulado, ¿Les parece? En ese orden de ideas doctora Ana Paola, las proposiciones serán trasladadas a los coordinadores ponentes para que nos presenten el informe de cada una de las proposiciones para hacer más ágil el proceso en la Comisión en la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Presidente y teniendo la connotación nacional de esta ley, ya estamos en estudio de las proposiciones y nos estamos sentando con cada uno de los compañeros, de los Representantes que han hecho proposiciones, porque aquí no podemos ser arbitrarios con las víctimas colombianas, tenemos que ser responsables y brindarle lo mejor a las víctimas de Colombia.

Presidente:

Muy bien, señora, coordinadora ponente. En ese orden de ideas, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

2. Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, se crea el Museo de la Esclavitud y la Libertad, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.

Ponente: honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 333 de 2024.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición con que termina el informe, doctor Heráclito lo invito a que no vaya a dañar su almuerzo que ya viene el almuerzo que nos están brindando.

Secretaria:

Proposición:

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en la Ley 5ª de 1992, presentamos informe de ponencia positiva y en consecuencia, solicitamos a la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente, dar primer debate del **Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, se crea el Museo de la Esclavitud y la Libertad, y se dictan otras disposiciones.** conforme al texto propuesto para primer debate.

Está suscrita la proposición por su único ponente el doctor Gersel Luis Pérez Altamiranda. Ha sido leída la proposición señor Presidente, con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctor Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchas gracias, señor Presidente. Para mí realmente es un honor que usted me haya designado ser ponente de este Proyecto de Ley 030 del 2023, proyecto de iniciativa parlamentaria, la cual la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca tuvo la fortuna de ser la autora de este proyecto, que reivindica lo que es la Ley 2ª del 21 de mayo de 1851 y que invita a que el Congreso de la República y la Nación, puedan conmemorar los 173 años. Recordemos que este proyecto de ley fue presentado el 25 de julio del 2023 y en ese momento, el espíritu de este proyecto establecía que se conmemorarán los 172 años, este año cumpliremos 173 años de la expedición de la Ley 2ª, que permitió que en Colombia se aboliera la esclavitud.

Nosotros juiciosamente, conjuntamente con la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, hicimos audiencia pública donde el Ministerio de Cultura se hizo presente, de igual forma la Dirección de Museos Nacionales, los Comisionados de alto nivel de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Comisión Pedagógica Nacional, Colonia Palenquera, Colonia del Pacífico y recibimos las recomendaciones de cada uno de los sectores, para

nutrir lo que hoy es este proyecto de ley. Aparte se realizó una Mesa Técnica con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Museo Afro de Colombia, con el fin de concertar lo que es el articulado que hoy estamos sometiendo a consideración.

Este proyecto consta de diez artículos y que además no se ordena gasto, si se autoriza al Gobierno nacional poder tener unas acciones afirmativas, la cual el señor Ministro logró comprometerse con nosotros y yo sí les invito, a que podamos reivindicar a la población afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia a través de este Proyecto de Ley 030. Me gustaría que la Autora pudiera también intervenir en esta sustentación de este proyecto de ley. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Astrid Sánchez, Chocó.

La Presidencia Concede el uso de la Palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente agradecerle a los Coautores de este proyecto y en especial a nuestro ponente Gersel Pérez, que es una persona que tiene digamos ese arraigo para poder explicar y poder decirle al mundo, poder decirle a Colombia y a cada uno de los territorios negros, que aquí estamos nosotros con la intención de reivindicar esos derechos, esa abolición de la esclavitud desde 1851. Este proyecto también tiene digamos un soporte de un informe de la Defensoría del Pueblo del 2022, en el cual evidencia como el tema del racismo que se ha convertido en una práctica universal e igualmente, basado en el Decenio Afro que declaró, la ONU perdón, declaró el Decenio Afro desde el 2015 al 2024 y nosotros a través de este proyecto queremos hacer esas acciones afirmativas como decía Gersel, creando un Centro de Pensamiento y creando un Museo de la Libertad y de la Esclavitud.

Nosotros con estas acciones afirmativas, le queremos demostrar, le queremos mostrar a los niños, niñas y jóvenes, ¿Qué fue la esclavitud? Y que esta es una situación que no se puede repetir en ningún lugar del universo. Por eso les pido a cada uno de nuestros compañeros que nos apoyen en este proyecto, que tiene una intención bastante humana y bastante real. Muchas gracias.

Presidente:

Sigue en consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto de ley consta de diez artículos, incluida la vigencia. No hay proposición radicadas del articulado Presidente, así que usted puede poner en consideración y votación el articulado tal como fue presentado en la ponencia.

Presidente:

En consideración el articulado como fue presentado en la ponencia, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban el articulado?

Secretaria:

Sí, lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

El título: *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 173 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título y pregunto doctor David a la Comisión Primera, ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración título y pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban título y pregunta?

Secretaria:

Sí, lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponentes, Presidente, para segundo debate.

Presidente:

Los mismos ponentes.

Secretaria:

Queda notificado doctor Gersel Pérez Altamiranda, como único ponente para la plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente:

3. Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 269 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor María Palencia

Vega, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julio Elías Chagui Flórez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Alejandro Alberto Vega Pérez.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Texto aprobado en plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 08 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** 387 de 2024.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia, doctor Álvaro Rueda.

Secretaria:

Sí, Presidente:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 269 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones**, conforme al texto propuesto. Atentamente Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente, ha sido leído la proposición con que termina el informe de ponencia, pero debo advertir que hay un impedimento de la Representante Carolina Arbeláez, que debe decidirse en principio.

Presidente:

Doctora Carolina Arbeláez, ¿Se encuentra?

Secretaria:

Ella se ha retirado del recinto, para que se decida sobre su impedimento.

Presidente:

Lea el impedimento, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Impedimento:

Asunto: impedimento **Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 269 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de**

insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, impedimento por un posible conflicto de intereses en la discusión y aprobación del **Proyecto de Ley número 362 de 2024 Cámara, 269 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones**, toda vez que entre los aportantes a mi campaña, se encuentran personas jurídicas del sector financiero, lo que podría generar un posible conflicto de intereses. Cordialmente Carolina Arbeláez Giraldo.

Ha sido leído el impedimento Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento de la doctora Carolina Arbeláez, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento de la doctora Carolina Arbeláez:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	FUERA DEL RECINTO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO VOTÓ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ

Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTÓ
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTÓ
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes De Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO VOTÓ
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado Veintiséis (26) honorables Representantes, por el NO veintidós (22) por el SÍ cuatro (4). Así que ha sido NEGADO el Impedimento de la Representante Carolina Arbeláez.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Secretaria:

Sí, lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la Constancia de que existe quórum en el recinto.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Sí, Presidente, este proyecto trae cuarenta y seis artículos, ya hizo tránsito en el Senado de la República y es el primer debate en la Cámara. No hay ninguna proposición, así que usted puede poner en consideración y votación el articulado como viene en la ponencia.

Presidente:

En consideración el articulado como viene en la ponencia, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba el articulado?

Secretaria:

Sí, lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

El título: *por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.* Ha sido el leído el título Presidente y pregunto a la Comisión por instituciones suyas ¿Si quieren que ese proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración título y pregunta, sigue en consideración título y pregunta, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban título y pregunta?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum en el recinto. Ponentes para segundo debate en la plenaria de la Cámara.

Presidente:

Los mismos ponentes y tiene hasta diez minutos el coordinador ponente.

Secretaria:

Presidente queda notificado al doctor Juan Carlos Wills, como único ponente en la plenaria de la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias. No, solo un minuto porque el proyecto que sigue de autoridad el doctor Heráclito, también queremos darle la agilidad que se le dio a este proyecto de ley, por supuesto por la importancia y el contenido del mismo. Agradecerle a esta Comisión la confianza, agradecerles a todos porque aquí venimos avanzando para tratar de ayudarlo a tantos colombianos, que con sus deudas no han podido salir adelante ellos en su patrimonio y, por supuesto esto, pues en demérito de su familia, de sus hijos.

Creo que en la plenaria daremos un gran debate en este proyecto, para que sea ley de la República, una ley que le hemos puesto de nombre “Chao Deudas” que acompañará al proyecto de “Dejen de fregar” en los temas comerciales que tanto hoy nos reclaman los colombianos, que es de verdad que legislemos desde este Congreso de la República, protegiéndole el bolsillo a todos los colombianos, Así que de verdad muchas gracias y por supuesto aquí estaremos doctor Heráclito, acompañándolo usted también en su proyecto.

Presidente:

Gracias a usted Juan Carlos por servirle al país, saludos al doctor Blanco. Siguiendo punto del Orden del Día.

Subsecretaria:

El siguiente punto:

Presidente:

Permítame un momentico doctora porque creo que no la están escuchando, compañeros ahí sí como dijo un amigo hagamos el último esfuerquito. Senador Pinto bienvenido a su Comisión, pero siéntese y haga silencio.

Subsecretaria:

4. Proyecto de Ley número 366 de 2024 Cámara, número 241 de 2022 Senado acumulado con el 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, ///P.L.256/22/// honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Yolanda Avélla Esquivel. Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flórez Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Fernando Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Alberto Castellanos Serrano, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Oscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabarain Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Andrés Luna Sánchez, Aida Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo, Juan Diego Echavarría Sánchez.

Ponente: honorable Representante *Heráclito Landínez Suárez*.

Texto aprobado en plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 08 de 2024.

Ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 342 de 2024.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición:

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia positiva y

en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate del **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Cámara número 241 de 2022 Senado**, acumulado con el 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones. Conforme al texto propuesto. *Heráclito Landínez Suárez* Representante a la Cámara, Único Ponente de este Proyecto de Ley.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctor *Heráclito*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante *Heráclito Landínez Suárez*:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley tiene una particularidad muy importante y muy interesante en este Congreso, que es un proyecto acumulado que tiene orígenes parlamentarios, de la Senadora Ana María Castañeda y nuestra Senadora del Pacto Histórico Clara López Obregón. Pero que además ha tenido los conceptos del Consejo Superior de Política Criminal, hemos recibido los conceptos del Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación Nacional y hemos incorporado al texto las observaciones respectivas.

En este proyecto de ley tenemos dos grandes componentes: el primer componente tiene que ver con penalizar la creación, la distribución, el intercambio de información de las personas digital, que se hace de manera consentida incluso, pero que la distribución se hace afectando la intimidad de las personas, la intimidad, que es violencia que se hace en el mundo de la red, en el mundo virtual y tenemos que penalizar esas conductas de las personas, incluso habiendo grabado por ejemplo a una persona, hacen la distribución de manera ilegal sin el consentimiento de la persona grabada, ya sean imágenes, audios o videos.

Y en segundo lugar, establecer un sistema de política pública para hacer todas las acciones de prevención y de promoción de eliminar este tipo de violencias en el sector educativo, en el trabajo o en los ambientes sociales. Y creo que hay dos grandes componentes que son muy importantes para el Estado Colombiano, para el país en el mundo actual, en el mundo que se desarrolla en lo virtual. Por eso queridos colegas, los invito a que acompañemos este proyecto de ley votándolo de manera positiva, este es el tercer debate en la Comisión Primera, que se da en la Comisión primera de Cámara, faltándole uno para ser ley de la República en la plenaria de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

Presidente:

Sí, lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente y honorables Representantes, este proyecto de ley señor Presidente tiene treinta y cinco artículos incluida la vigencia y derogatorias, pero hay proposiciones doctor Heráclito de los artículos: 15 que es del doctor Carlos Felipe Quintero, del artículo 16 del doctor Carlos Felipe Quintero, del artículo 17 de la doctora Piedad Correal, pero dice que la ha dejado como Constancia. La doctora Piedad la quiere discutir, sí, doctora acá hacemos la aclaración, de Carlos Felipe Quintero del artículo 18 y del artículo 25 del doctor Álvaro Rueda, del artículo 27 y no más Presidente. Y hay más proposiciones que se están radicando, Presidente.

Presidente:

Doctora Piedad, ¿Había solicitado el uso de la palabra? Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente, por tratarse del doctor Heráclito de verdad que voy a dejarla como constancia, pero bajo el compromiso de que lo vamos a analizar para el informe de ponencia ya para la plenaria, doctor Heráclito con ese compromiso de que nos sentemos porque es la misma Policía Nacional, la que obviamente está mirando el proyecto que quiero felicitarlo, es un extraordinario proyecto, porque yo pienso que esto antes va en aumento este delito, que efectivamente no tiene una protección clara en el Código. Y que llama la atención el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, donde daba concepto desfavorable, pero que ustedes ya lo han adoptado en el sentido de cambiar por tipo de violencia sexual, por violencia a la intimidad que es lo que reclama el Consejo de Política Criminal en este concepto que lo había leído con mucho detenimiento, pero ya hoy viendo esa adecuación y que sería muy bueno para que no Tengamos esa duplicidad como decía el mismo Consejo de Política Criminal en su concepto.

Y lo que estamos hablando acá de esa proposición, es que como está redactado parece que como que la Policía Nacional hiciera parte de ese Comité Nacional coordinador y que ya tuvieron que coordinar, precisamente cuando se tengan que tomar medidas respecto al incremento, o respecto al delito que se comete con violación precisamente al derecho a la intimidad. La Policía lo que no quiere es coordinar ningún tipo de esos escenarios, porque pues no es su función. Entonces, doctor Heráclito, yo, así como está redactado doctor Heráclito quedaría como la

Policía coordinando a ese Comité y esa no es la idea, no hace parte de sus funciones, por eso le había quitado eso.

Además, los que integran el Comité ahí están, es que no veo por qué tienen que poner si es que los que integran el Comité está el mismo Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF y si es que se requiere doctor Heráclito para asuntos de estadística, debido a que ellos son receptores de denuncias, cuando precisamente alguien ve vulnerado su derecho a la intimidad con este tipo de denuncias por redes o de manera digital, pues la Policía está en su obligación de dar la información que se requiera, pero no ponerla a coordinar un Comité. Entonces, bajo ese escenario lo dejo como constancia, pero con el compromiso de que esto se mejore en su contenido para la ponencia de plenaria. Muchas gracias.

Secretaria:

Señor Presidente, yo debo decir que hay que votar el articulado, pero debo dejar constancia que en el recinto no hay quórum, yo respetuosamente le advierto al señor ponente y a los Representantes que están aquí presentes, pero la Secretaría no podría certificar una votación con quórum en el recinto.

Presidente:

Se levanta la sesión, anuncie proyectos y se levanta la sesión.

Secretaria:

Así se hará Presidente, anuncio por instituciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 01 de 2023 Senado, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 097 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**
- **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Cámara, número 241 de 2022 Senado acumulado con el 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 348 de 2024 Cámara, 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos**

sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones “Entornos Seguros”.

- **Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara, número 229 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara,** por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2023 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso Virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.
- **Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 277 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.
- **Proyecto de Ley número 279 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se garantiza que los espacios destinados a la oración y reflexión ubicados en organismos y entidades de naturaleza pública, sean multiconfesionales.
- **Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 310 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.
- **Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 291 de 2023 Cámara,** por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano.
- **Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara,** por la cual se modifica el delito de acoso sexual.
- **Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se reforma la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara,** por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 Política de atención y reparación integral a las víctimas, acumulado con el **Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas. Acumulado con el **Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el **Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifican y adicionan la

Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 334 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones – Cartagena protegida.
- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.
- **Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara**, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 090 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 099 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que usted cite para discusión y votación de proyectos. Puede levantar la sesión, señor Presidente.

Presidente:

Siendo las 12:30 se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

Secretaria:

Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:30 de la tarde y se convocará por Secretaría, no sin antes manifestarle a los honorables Representantes que mañana hay audiencia pública en Planeta Rica sobre el Proyecto de Ley de Ecominerales y el viernes habrá audiencia pública en horas de la tarde, a las 2:00 de la tarde en Madrid, sobre un proyecto de modificación del Código de Convivencia, en lo que tiene que ver con tenderos.



ANEXOS: Veintitrés (23) Folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGÓ S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGÓ S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	E-10-30	✓		
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático		✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA		✓		
CASTILLO ADVINCUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	E-10-30	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U		✓		
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓		
JUVINAO CLAUDIO CATHERINE	Alianza Verde	E-10-30	✓		
LAMDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico		✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN		✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza		✓		
PERUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical		✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo		✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Risca		✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libre		✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	Partido de la U	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NÚMERO 49
FECHA: Miércoles Mayo 08/24
HORA DE INICIACION 9:34 AM
HORA DE TERMINACION 12:30 PM

Bogotá, 30 de abril de 2024

Doctor ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

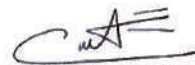
Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar permiso para salir del país desde el día 8 de mayo hasta el día 11 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que he sido invitado por parte del Embajador de Colombia en Brasil a conocer las impresiones de funcionarios del gobierno federal, congresistas, funcionarios de gobiernos estatales y académicos sobre el funcionamiento del régimen federal en Brasil, con los siguientes encuentros previstos:

- Vicepresidente de Brasil, Geraldo José Rodrigues de Alckmin Filho
- Ministro de Relaciones Institucionales, Alexandre Padilha
- Presidente del Senado Federal de Brasil, Senador Rodrigo Pacheco
- Presidente de la Cámara de Diputados de Brasil, Diputado Arthur Lira
- Gobernador De Río Grande do Sul, Eduardo Figueiredo Cavalheiro Leite
- Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Diputado Ubiratan Antunes Sanderson
- Magistrado del Supremo Tribunal Federal y Ex Ministro de Justicia, Flávio Dino
- Fundación Gétúlio Vargas

Anexo invitación.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



Bogotá D.C., mayo 07 de 2024.

Presidente
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, en lo referente a PERMISO REMUNERADO, me permito solicitar formalmente a la Mesa Directiva de la Corporación de la Cámara de Representantes, la concesión de mencionado permiso para los días 8 y 9 de mayo del presente año, donde se puedan llegar a citar sesiones en las Comisiones Legales, Constitucionales y a la Plenaria; esta solicitud obedece a la necesidad de atender asuntos de índole personal impostergables toda vez que, mi señora esposa Rosibel Chacón se someterá a una cirugía.

Atentamente.

LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
Representante a la Cámara por Santander



RESOLUCION Nº MD- 0354 DE 2024
(23 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, la Representante a la Cámara, doctora CATHERINE JUVINAO CLAVDJO, mediante oficio de fecha 23 de abril de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de mayo del presente año, en razón a que estará en calidad de Vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParAméricas a la 20ª Asamblea Plenaria de ParAméricas y al 8º Encuentro de la red de Parlamento Abierto evento a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción - Paraguay.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora CATHERINE JUVINAO CLAVDJO para que asista a la 20ª Asamblea Plenaria de ParAméricas y al 8º Encuentro de la red de Parlamento Abierto evento a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción - Paraguay.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúe en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial a la Honorable Representante a la Cámara doctora CATHERINE JUVINAO CLAVDJO, en calidad de Vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParAméricas a la 20ª Asamblea Plenaria de ParAméricas y al 8º Encuentro de la red de Parlamento Abierto evento a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción - Paraguay, entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 ABR 2024

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente
En ejercicio de funciones Presidenciales
(Art. 45 L 5ª/92)

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

JAIIME LUIS LAGOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(firma en fe de lo actuado)

CLAUDIA ORTEGA MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE VOTACION

I.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACIÓN, and voting columns (SI, NO) for various members of the Constitutional Commission.

FECHA: Miércoles Mayo 08/24
ACTA: # 49

Handwritten notes and stamps: (21), 2, (26), 06/05/24

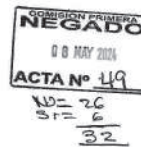


PROPOSICIÓN 2024

Solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno" hasta que se tenga el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de análisis del impacto fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP 6 Chocó - Antioquia



Recibo Mayo 08/24
9:40 hrs
Handwritten signature

James.mosquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina 501

Instagram, Facebook, Twitter icons and @JamesMosqueraT

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley carece actualmente del análisis de impacto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requisito establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. Además, se enfrenta a desafíos de sostenibilidad financiera, dado que, desde su inicio, la ley ya mostraba un déficit de financiación de 35 billones de pesos. Esta situación plantea interrogantes sobre cómo se garantizará la inclusión de nuevas víctimas, en especial al considerar las prerrogativas propuestas para los militares, las cuales podrían no ser adecuadas debido a los criterios claros establecidos por la legislación vigente.

El artículo 3 de la Ley 1448 define a las víctimas como aquellas personas que, debido a los efectos de la violencia, han sido desplazadas o forzadas a abandonar sus tierras. Esta definición restringe los beneficiarios a un grupo específico, lo cual podría complicar la expansión del alcance de la ley para incluir a otros grupos como los militares sin una revisión normativa.

Además, la ley garantiza la integralidad de la restitución, que incluye acceso a servicios de salud, educación, vivienda digna, retorno a las tierras originales, y apoyo a proyectos productivos. En este contexto, también sería prudente solicitar un aval o concepto de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) respecto al manejo y asignación de tierras, para asegurar una aplicación efectiva y equitativa de la ley.



IMPEDIMENTO - 07 de Mayo de 2024

SESIÓN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

En mi condición de REPRESENTANTE A LA CÁMARA y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno", dado que este establece disposiciones en materia de reparación de las víctimas del conflicto armado y tengo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad que se encuentran reconocidas como víctimas y pueden obtener beneficios directos por lo dispuesto en la presente ley.

Atentamente,
DUVALIER SÁNCHEZ-ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde



APROBADO 08 MAY 2024 ACTA N° 49
Si 20
No 2
22

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.



REPRESENTANTE CARLOS FELIPE QUINTERO

IMPEDIMENTO:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Plenaria de la Cámara de Representantes; mi impedimento para la aprobación al Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno"

En razón, a que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad que al ser parte del registro único de víctimas pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

Handwritten signature and stamp: Aprobado, 07 MAY 2024, 11:15am Una Banca

COMISIÓN PRIMERA APROBADO 08 MAY 2024 ACTA N° 49
Si 19
No 7
26

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAS, and voting columns (SI, NO, SI, NO, SI, NO). Lists names of representatives and their affiliations.

FECHA: Miércoles Mayo 08/24
ACTA: # 49

Handwritten notes: 12, 22, 08-05-24

LUIS ALBAN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 24 de abril 2024.

Doctor
Oscar Hernán Sánchez León
Honorable Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Ref.: Manifestación de impedimento

Cordial saludo:

Respetuosamente me dirijo a usted, en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, para que se ponga en consideración de la comisión un posible **impedimento** para participar en el debate y votación del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre la reparación a las víctimas del conflicto armado interno". Lo anterior, debido a que podría presentarse un posible conflicto de intereses con las disposiciones incluidas.

Cordialmente,

Luis Alberto Alban Urbano
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara.

08 MAY 2024
ACTANº 49

COMISION PRIMERA
NEGADO
08 MAY 2024
ACTANº 49

SI 11
NO 12
23

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Astrid SANCHEZ
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, mayo 8 de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes

Ref: IMPEDIMENTO - Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno"

Estimada Dignataria,

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, para presentar impedimento para votar y discutir el Proyecto de Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno"; toda vez que, cuento con familiares en el primer grado de consanguinidad, parentesco y afinidad establecidos por la ley, que se podrían beneficiar de manera directa o indirecta con la aprobación de este proyecto.

Pongo a consideración esta situación, puesto que, con su discusión y/o decisión existiría un interés directo de acuerdo con lo establecido en el artículo 286, y 291 de la ley 5 de 1992.

Agradezco su atención y colaboración,

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

COMISION PRIMERA
NEGADO
08 MAY 2024
ACTA Nº 49

NO: 13
SI: 10
23

Reabi:
Mayo 08/24
11:10

AGUIVIVA LA DEMOCRACIA

Cierras ? No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) 601 3994030 Ext. 3160-3161

Email: astrid.sanchez@comara.gov.co
@AstridSanchez1
Astrid Sanchez Montes de Oca

PL # 362142

LISTADO DE VOTACION
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Filiación	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes		X				
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X					
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X					
BECEIRA YÁREZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X					
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X					
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X					
CASTILLO ADVINCLLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X					
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X					
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X					
JUVINAO CLAUDIO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Nariño - COCOMAN	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X					
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	X					
PERUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	X					
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	X					
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Nariño - ASOFADHICA	X					
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libre	X					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X					
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ ARANGO DIVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Partido Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X					
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLIS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
TOTAL		11	12				

FECHA: *Hoy 08/24*
ACTA: #49

26

08-05-24

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 06 de mayo del 2024.

Dr.:
Oscar Hernán Sánchez
Presidente

Dra.:
Amparo Yaneth Calderón
Secretaría Despacho
Comisión Primera Constitucional Permanente

Asunto: Impedimento "Proyecto de Ley No. 362 de 2024 Cámara - 269 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el título IV de la ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, impedimento por un posible conflicto de intereses en la discusión y aprobación "Proyecto de Ley No. 362 de 2024 Cámara - 269 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el título IV de la ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones", toda vez que entre los aportantes a mi campaña, se encuentran personas jurídicas del sector financiero, lo que podría generar un posible conflicto de interés.

Cordialmente,

Carolina Arbeláez Giraldo
Carolina Arbeláez Giraldo
Representante a la Cámara por Bogotá D.C

COMISION PRIMERA
NEGADO
08 MAY 2024
ACTA Nº

SI 4
NO 22
26



PROPOSICION

De manera atenta propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, cambiar el punto 4 del Orden del Día al punto 2, en la sesión del día de hoy 8 de Mayo de 2023.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carretera 7 No 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: (601) 8770720 Ext. 4288 - 4289 Email: comision.primer@camara.gov.co



PROPOSICION

Por medio de la presente en cumplimiento del artículo 114 numeral 1, de la ley 5ta de 1992, solicito se modifique el "orden del día" de la sesión del día de hoy 08 de mayo 2024, de tal manera que el proyecto de Ley que se encuentra en el N° 21 "Proyecto de Ley No. 030 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual la nación y el congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, se crea el museo de la esclavitud y la libertad, y se dictan otras disposiciones" sea discutido y votado de N° 2 con el fin de permitir que para la sesión plenaria étnica con la cual se conmemora el día étnico conforme al artículo 1 de la resolución 0942 de mayo 10 de 2021 de la cámara de representantes, se cuenten iniciativas legislativas y se reivindicquen verdaderamente los aportes históricos de nuestras comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Atentamente,

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la cámara
Departamento del Atlántico.

Dono
G. S. S. A.M
Mayo 08/24

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

gerselrepresenta@gmail.com
300 362 14 10
300 565 99 45
gerselperez.com

Gersel Perez
gerselperezaltamiranda
gerselperez

AVANZAR SI ES POSIBLE

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2024

Doctor
ÓSCAR SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: Proposición

De conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 113 de la Ley 5 de 1992, solicitamos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes aplazar el debate y votación del Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno".

Lo anterior obedece a la necesidad de adelantar, previo al debate, un estudio minucioso de todas las proposiciones radicadas.

Atentamente;

And Paola Garcia

Retnada



PROPOSICIÓN 2024

Solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno" hasta que se tenga el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de análisis del impacto fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP 6 Chocó - Antioquia

Recibo
Mayo 8/24
9:40

James.mosquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina 501

@JamesMosqueraT

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley carece actualmente del análisis de impacto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requisito establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. Además, se enfrenta a desafíos de sostenibilidad financiera, dado que, desde su inicio, la ley ya mostraba un déficit de financiación de 35 billones de pesos. Esta situación plantea interrogantes sobre cómo se garantizará la inclusión de nuevas víctimas, en especial al considerar las prerrogativas propuestas para los militares, las cuales podrían no ser adecuadas debido a los criterios claros establecidos por la legislación vigente.

El artículo 3 de la Ley 1448 define a las víctimas como aquellas personas que, debido a los efectos de la violencia, han sido desplazadas o forzadas a abandonar sus tierras. Esta definición restringe los beneficiarios a un grupo específico, lo cual podría complicar la expansión del alcance de la ley para incluir a otros grupos como los militares sin una revisión normativa.

Además, la ley garantiza la integralidad de la restitución, que incluye acceso a servicios de salud, educación, vivienda digna, retorno a las tierras originales, y apoyo a proyectos productivos. En este contexto, también sería prudente solicitar un aval o concepto de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) respecto al manejo y asignación de tierras, para asegurar una aplicación efectiva y equitativa de la ley.

Parágrafo 2. Se creará un fondo público en cada municipio donde se distribuirán de manera equitativa los recursos, de acuerdo al aporte recibido de los contratos y se le dé utilidad a los recursos.

ARTÍCULO NUEVO. Hecho Generador. Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, en los municipios en donde se ejecute la obra pública, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos relacionadas con obras públicas diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993,

ARTÍCULO NUEVO. Sujeto Pasivo. El tributo estará a cargo de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que funja como contratista en los contratos estatales a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO NUEVO Sujeto Activo. Como acreedor de la obligación tributaria del sujeto pasivo, determinado en el artículo correspondiente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - será el sujeto activo en la relación jurídico - tributaria creada por esta ley.

ARTÍCULO NUEVO. Las ordenanzas expedidas por los gobiernos departamentales al desarrollo de la presente Ley serán llevadas al Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con las secretarías de Hacienda.

ARTÍCULO NUEVO. Las Contralorías Departamentales y municipales serán las encargadas de fiscalizar la inversión de los recursos provenientes de la presente ley y su ejecución.

Atentamente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
CITREP 8- MONTES DE MARÍA

Dijones Quintana

PROPOSICIÓN ADITIVA

Inclúyase un capítulo adicional al "proyecto de Ley No. 358 de 2024 Cámara - 001 de 2023 Senado "Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno" el cual se denominará nuevas fuentes de financiación en pro a los derechos de las víctimas, el cual quedará así:

CAPITULO NUEVO

NUEVAS FUENTES DE FINANCIACION EN PRO DE LAS VICTIMAS

ARTÍCULO NUEVO. Créase y emitase la Estampilla Pro-Víctimas, con un término de recaudo de 5 años o hasta que se surta la consecución de 5 Billones de pesos, recaudando el 5% de los contratos de infraestructura que celebren las entidades del orden nacional en todos los municipios del país.

ARTÍCULO NUEVO. Naturaleza Jurídica. La Estampilla Pro-Víctimas. contribución parafiscal con destinación específica para fortalecer el sistema de atención y reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia

ARTÍCULO NUEVO. Destinación de los Recursos. Los recursos que se recauden mediante la estampilla, se destinarán específica para a fortalecer programas de atención y reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia

ARTÍCULO NUEVO. Distribución de los Recursos. La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: durante los primeros 2 años, a partir de la promulgación de la presente Ley, el 2.5% de todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional en todos los municipios del país, se transferirá en partes iguales a los municipios con el fin de que impulsen la política de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado. El 2.5% restante será administrado por la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado – UARIV - con la única finalidad de indemnizar de manera individual y colectiva a las víctimas del conflicto armado que se ubiquen en las subregiones PDET. Para los 3 años faltantes, la totalidad del recaudo será transferido a los municipios.

Parágrafo 1. Con el fin de mantener la continuidad de los recursos recaudados por la estampilla y falta de ley en contrario, se prorrogará la vigencia del recaudo del que trata la presente Ley por 5 años del 3% de todos los contratos celebrados por la Nación en cada uno de estos municipios. Situación en la cual todo lo recaudado será transferido en condiciones de igualdad a cada uno de los entes territoriales.



Bogotá D.C, 8 abril de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 366 de 2024 Cámara- 241 de 2022 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:


Artículo 2. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Discriminación por razón de género. Toda distinción por razón de género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Violencia digital de género. Todo acto de violencia motivada por razones de género, orientación sexual y/o identidad de género diversas; cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad con la asistencia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), generando afectaciones en el ámbito civil, social, económico, cultural o político de las víctimas o que ocasione muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, patrimonial o simbólico.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara



Bogotá D.C, 8 abril de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 366 de 2024 Cámara-241 de 2022 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 3. Principios. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) **Centralidad de las víctimas.** El centro de la presente ley son las víctimas de violencia digital por razón de género.


b) **No violencia institucional.** Las autoridades estatales encargadas de la atención de las víctimas de violencia digital de género deberán evitar la ocurrencia de la violencia institucional y revictimización que agraven la situación de las víctimas.

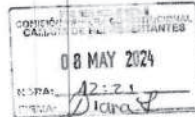
c) **Autonomía de las víctimas.** En la aplicación de la presente ley se debe garantizar el respeto y el reconocimiento del poder y la capacidad de decisión de las mujeres y de las personas al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.


d) **Dignidad humana.** Derecho fundamental derivado del respeto propio y el respeto a los demás.

e) **Libre desarrollo de la personalidad.** Derecho constitucional que busca proteger la potestad del individuo para auto determinarse.

Cordialmente,


HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara





Bogotá D.C, 8 de mayo de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 18 del Proyecto de Ley No. 366 de 2024 Cámara –No. 241 de 2022 Senado acumulado con el 256 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la Violencia de Género Digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 18. Entidad rectora. El comité rector de la política pública de prevención, protección y reparación de la violencia digital de género será un órgano colegiado compuesto por un delegado de:

1. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. El Ministerio de Igualdad y Equidad.
3. La Alta Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.
4. El Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes.
5. El Ministerio del Trabajo.
6. El Ministerio de Educación Nacional.
7. El Ministerio de Salud y Protección Social
8. El Ministerio de Justicia y del Derecho.
9. La Superintendencia de Industria y Comercio.
- 10-9. La Procuraduría General de la Nación.
- 11-10. La Defensoría del Pueblo.
- 12-11. La Fiscalía General de la Nación.
- 13-12. Consejo Nacional Electoral.
- 14 13. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF



Bogotá D.C, 8 abril de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 25 del Proyecto de Ley No. 366 de 2024 Cámara- 241 de 2022 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 25. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, al título III: Delitos contra la libertad individual y otras garantías al Capítulo Séptimo:

De la violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones un nuevo delito, el cual será del siguiente tenor:

Nuevo Artículo. Distribución de material íntimo y/o sexual sin consentimiento: El que cree, difunda, distribuya o haga intercambio digital de fotografías, audio o videos sin el consentimiento de la persona que figura o aparece en dicho material íntimo, incurrirá en prisión de veinte (20) a treinta y seis (36) meses y multa de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad si la conducta se realiza en contra de mujeres, niñas, niños y otras personas, motivada por razones de género, orientación sexual y/o identidad de género diversas.


Serán causales de agravación punitiva de la conducta descrita en este artículo, las siguientes:

1. Cuando el autor fuese cónyuge o compañero permanente de la víctima.
2. Cuando la víctima tuviere alguna situación de discapacidad o se encontrara en estado de inconsciencia.
3. Cuando se tenga el propósito de sacar provecho económico, sexual o de otra índole para sí o para un tercero.
4. Cuando la víctima ejerza un liderazgo o pertenezca a algún grupo u organización de periodistas, derechos humanos, social, comunitaria, cultural, ambiental o política.

Cordialmente,


HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara





Bogotá D.C, 8 abril de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 25 del Proyecto de Ley No. 366 de 2024 Cámara- 241 de 2022 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 25. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, al título III: Delitos contra la libertad individual y otras garantías al Capítulo Séptimo:

De la violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones un nuevo delito, el cual será del siguiente tenor:

Nuevo Artículo. Distribución de material íntimo y/o sexual sin consentimiento: El que cree, difunda, distribuya o haga intercambio digital de fotografías, audio o videos sin el consentimiento de la persona que figura o aparece en dicho material íntimo, incurrirá en prisión de veinte (20) a treinta y seis (36) meses y multa de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad si la conducta se realiza en contra de mujeres, niñas, niños y otras personas, motivada por razones de género, orientación sexual y/o identidad de género diversas.

Serán causales de agravación punitiva de la conducta descrita en este artículo, las siguientes:

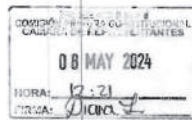
1. Cuando el autor fuese cónyuge o compañero permanente de la víctima.
2. Cuando la víctima tuviere alguna situación de discapacidad o se encontrara en estado de inconsciencia.
3. Cuando se tenga el propósito de sacar provecho económico, sexual o de otra índole para sí o para un tercero.
4. Cuando la víctima ejerza un liderazgo o pertenezca a algún grupo u organización de periodistas, derechos humanos, social, comunitaria, cultural, ambiental o política.



- 5. Si el hecho se cometiere en el marco de la incitación al odio en escenarios digitales en razón al género.
- 6. Cuando se trate de un funcionario o trabajador de entidad pública o privada que tenga funcionalmente una relación directa y habitual de interacción con niños, niñas y adolescentes.
- 7. Cuando la conducta se cometiere con la coparticipación de varias personas o el concurso de delitos.
- 8. El responsable tuviere posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza.

Cordialmente,


HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara



Oscar Hernán Sánchez León
Presidente

Oscar Rodrigo Campo Hurtado
Vicepresidente


Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria